Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 22 de octubre de 1960 — Número 19.364

PENSIONES.
Acuérdanse.

LEY Nº 15.354

Sancionada: 22 de septiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a:

1. — Ana María Teófila Gaibisso de Gandugila, viuda del ex educador don Juan Gandugila Moreno, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
2. — Amelia Dora y Raúl Eduardo Fernández, nietos menores del ex teniente coronel don Carlos D. Fernández, la pensión mensual de dos mil pesos, en conjunto, por el término de ley;
3. — Carmen Escobar de Melber, hija viuda del ex director de escuela don Juan de Dios Escobar, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
4. — Emma Teisaire de Barrera, hija viuda de la ex auxiliar de Correos, doña María Bustingorry de Teisaire, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
5. — María Adela Carrillo Bárcena, nieta soltera del ex Congresal de San Nicolás de los Arroyos, don José Benito Bárcena, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
6. — María Elena Rossi de Palacios, viuda del ex escribiente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y del Ejército Argentino, y ex comisario Inspector de Policía en Formosa, don Martín José Palacios, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
7. — Angela Etchegaray, hermana soltera del ex director y vicepresidente del Banco de la Nación Argentina y ex miembro de la Caja de Conversión, don Pedro Etchegaray, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
8. — Juana Toreilhe de Trinchinetti ex encargada de estafeta de Correos y Telégrafos, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley;
9. — María Esther Cavillon, hija soltera del ex ayudante principal de la Dirección General de Aduanas, don José Cavillon, la pensión mensual de un mil quinientos pesos, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.354

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.60	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 460.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 22|10|60 (76 páginas)

LEY Nº 15.355

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Catalina Lavarello de Vera Barros, en su carácter de esposa viuda del ex Médico de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor D. Ramón Vera Barros, la pensión mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.355

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.356

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Mercedes Concepción Fernández, hija del ex Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Juan Ramón Fernández, la pensión mensual de dos mil quinientos (2.500) pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley número 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.356

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.357

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Hortencia Saguier en su carácter de hermana del Dr. Fernando Saguier, ex diputado y senador de la Nación, la pensión mensual de Un Mil Quinientos (1.500) pesos moneda nacional.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.357

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.358

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor D. Manuel Villasante la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000), por el término de ley, por sus servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.358

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.359

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase pensión a:

1. — Ana Juana y Esther Chapital Basavilbaso, nietas solteras del guerrero al Paraguay, don Juan Ecequiel Basavilbaso, la pensión mensual de dos mil pesos en conjunto, por el término de ley;
2º — Teresa Doti de Di Santo, esposa viuda del ex empleado de la Presidencia de la Nación, don Antonio Di Santo, la pensión mensual de un mil pesos, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.359

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.360

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Esther Argentina Lobato de Gallo, en su carácter de viuda de don Mario Gallo, la pensión mensual de Un Mil pesos, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.360

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.361

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase, a la señora Arcelia del Carmen Villagra, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la provincia de Salta, don Ramón Albuxech, la pensión mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500) por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.361

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.362

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a la suma de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) la pensión mensual acordada por Ley 13.302, a doña Delia Corvalán de Burela.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.362

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.367

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a las señoritas Honoria y Mariana Hanlon, hermanas del ex Obispo de Catamarca, Monseñor Carlos Francisco Hanlon, una pensión por la cantidad de un mil quinientos pesos ($ 1.500) mensuales a cada una, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.367

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.368

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña Angela Bubnone, por sus merecimientos y consagraciones a la docencia, la pensión mensual de dos mil pesos por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.368

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.369

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora María Elena Bravo de Quiroga, en su carácter de viuda del escritor Horacio Silvestre Quiroga, una pensión por la cantidad de tres mil (3.000) pesos moneda nacional, mensuales, por el término de ley y sin perjuicio de cualquier otro beneficio que pudiera percibir por otras leyes de previsión social.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.369

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.370

Sancionada: 22 de setiembre de 1960

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita María Magdalena Abadie Acuña, en su carácter de nieta del Coronel don Basilio Acuña, una pensión por la cantidad de un mil quinientos (1.500) pesos mensuales, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.370

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.371

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Sara Hilaria Bhurmann Santa Cruz de Gagliardi, en su carácter de bisnieta del Mariscal Andrés de Santa Cruz y de sobrina nieta del Coronel Simón de Santa Cruz, una pensión por la cantidad de un mil quinientos (1.500) pesos mensuales, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.371

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.372

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a la suma de Dos Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500) cada una, la pensión que por Ley Nº 12.278, les fuera acordada a las señoritas Celia y Hermelinda Entraigas, en su carácter de nietas del Mayor Expedicionario al Desierto, D. Miguel Linares.

ARTICULO 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.372

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.373

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
Promulgada: 11 de octubre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) mensuales, con carácter vitalicio, la pensión que con arreglo a las Leyes 12.512 y 13.212 percibe doña Carmen Haydée Castillo, en su carácter de hija del ex Presidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo.

ARTICULO 2º — El gasto que origine el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto sea incluído en la ley general de Presupuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.373

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 12.557.

LEY Nº 15.374

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Auméntase a la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), la pensión mensual acordada por la Ley Nº 12.593 a la señora Zulema Perón de Sosa, en su carácter de esposa viuda del ex juez federal de la ciudad de Corrientes, doctor D. Amado Sosa.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley Nº 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.374

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.375

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.
Promulgada: 11 de octubre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Zulima Rodríguez de Salvadores, en su carácter de esposa viuda del ex profesor de la Universidad Nacional de La Plata don Antonio Salvadores, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente será atendido con los fondos previstos por el artículo 3º de la Ley 13.478, con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.375

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Noblía. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 12.558.

LEY Nº 15.376

Sancionada: 22 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al periodista argentino, doctor Pablo Tagliaferro, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.376

Aprobada por el Poder Ejecutivo, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase a un Diputado Nacional del Paraguay y su comitiva.

DECRETO Nº 11.466 - Bs. As., 16|9|60

VISTO: la llegada al país del señor Diputado Nacional del Paraguay D. Miguel T. Romero, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguido visitante del país hermano, cuya estada dará ocasión para estrechar aún más los lazos de amistad que unen a ambos pueblos. Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino al señor Diputado Nacional del Paraguay D. Miguel T. Romero y a la comitiva que lo acompaña, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Defensa Nacional

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

DELEGACION MILITAR ARGENTINA. — **Asesor.**

DECRETO Nº 12.219 — Bs. As., 4|10|60

VISTO la nota Nº 996 letra SG. dg. de la Secretaría de Marina, lo informado por el Estado Mayor de Coordinación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Asesor de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa al señor Capitán de Navío D. Carlos Guido Natal Coda, que fuera designado por Decreto Nº 266|59.

Art. 2º — Nómbrase Asesor de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa al señor Capitán de Fragata D. Manuel Antonio Rodríguez.

Art. 3º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas del presupuesto del Anexo Secretaría de Marina, Nº 62, correspondiente al ejercicio 1960 y a sus correlativas de años subsiguientes:

2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 0 — 7 — 63 — 0 — 0 — 1093;
2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 0 — 7 — 63 — 0 — 0 — 1095;
2 — 1 — 62 — 7 — 369 — 0 — 7 — 20 — 0 — 0 — 1065;

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior a cargo interinamente de la Cartera de Economía y Finanzas y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Alfredo R. Vítolo. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Economía

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — **Texto ordenado en 1960.**

DECRETO Nº 9.750.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960.

VISTO la necesidad de ordenar la ley de contribución inmobiliaria y atento la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 28 de la Ley Nº 14.789 y artículo 5º de la Ley Nº 15.266,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre contribución inmobiliaria se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa y se citarán en adelante con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de Contribución Inmobiliaria, texto ordenado en 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA (TEXTO ORDENADO EN 1960)

Número de los Artículos	TEXTO DE LOS ARTICULOS: Según Dto. 10.960/59 (T. O. en 1959)	TEXTO DE LOS ARTICULOS: NUEVO	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922: Artículo	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922: Puesto en vigencia por Decreto Nº	FUENTE: Otras Disposiciones
1º		Artículo 1º — El régimen fiscal y la valorización de la propiedad inmobiliaria de la Capital Federal y zonas de jurisdicción nacional, quedan sujetos a las disposiciones de la presente ley.	1º	3.066/49	Leyes 14.159 y 14.393, art. 4º, punto II, inc. 25 y 15.263.
2º	2º		2º	3.066/49	Leyes 14.159 y 14.393, art. 4º, punto II, inc. 25 y Dto. 4.648/50 y Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º;
3º		Artículo 3º — En la Capital Federal la recaudación de la contribución territorial, del impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza y de las tasas de agua y desagües cloacales y pluviales, se realizará en forma conjunta bajo la denominación de contribución inmobiliaria y de acuerdo a las disposiciones de esta ley. La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación recibirán, de las sumas recaudadas, los importes a que alude el artículo 18, por la atención de los servicios mencionados que las mismas seguirán prestando conforme a sus propias disposiciones.	12	3.066/49	Ley 15.266, art. 1º, inc. 1º.
4º		Artículo 4º — Con relación a las tasas de agua y desagües cloacales y pluviales, la contribución inmobiliaria en la Capital Federal alcanzará exclusivamente a las tasas básicas, subsistiendo en consecuencia la obligación de pago por derechos o servicios complementarios o especiales aplicados de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia. Con respecto a estos servicios complementarios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 8.889 con las modificaciones establecidas por las Leyes 8.468 y 13.577, se fijarán las nuevas bases para su percepción; la Dirección concertará con Obras Sanitarias de la Nación el régimen de recaudación más conveniente.	13	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º y ley.
5º		Artículo 5º — En las zonas de jurisdicción nacional la contribución inmobiliaria comprenderá únicamente al impuesto establecido por la Ley 12.285 (texto ordenado).	14	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º y Ley número 15.262.
6º	6º		15	5.754/47	
7º	7º		16	5.754/47	
8º	8º		17, primer párrafo.	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
9º	9º		18	5.754/47	Dto.Ley 7.688/56, artículo 1º.
10		Artículo 10. — A los efectos de esta ley los inmuebles se califican en: a) Edificados: los que tengan construcciones permanentes aprobadas por autoridad competente; b) Con edificaciones insuficientes: cuando el valor de las construcciones permanentes no supere la quinta parte de la valuación de la tierra, cuya actualización se practicará a ese solo efecto; c) Terrenos con edificio en construcción con obras proyectadas según planos aprobados y derechos de agua de construcción abonados, hasta la terminación del edificio o durante el período de construcción que fije la reglamentación, y d) Baldíos: los demás inmuebles sin excepción.			Ley 15.266, art. 2º, inciso 1º.
11		Artículo 11. — A partir del 1º de enero de 1960, los tributos que integran la contribución inmobiliaria estarán sujetos al siguiente régimen: 1º Se discriminará la parte de contribución inmobiliaria que corresponde al impuesto de contribución territorial, al impuesto de alumbrado, barrido y limpieza a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las tasas de agua y desagües cloacales y pluviales a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. 2º En concepto de impuesto de contribución territorial se cobrará anualmente aplicando sobre el avalúo oficial atribuído a cada inmueble, la siguiente tarifa: a) Inmuebles edificados: Habilitados hasta el 31 de diciembre de 1951: seis por mil 6 o/oo), y Habilitados con posterioridad: tres por mil (3 o/oo). En los casos de ampliaciones este gravamen se aplicará solamente sobre el valor de la obra nueva; b) Inmuebles con edificación insuficiente: diez por mil (10 o/oo). Este gravamen se aplicará a los inmuebles cuyos edificios se habiliten a partir del primero de enero de 1960; c) Terrenos con edificio en construcción: seis por mil (6 o/oo) sobre el valor del terreno; d) Baldíos: veinte por mil (20 o/oo). En los casos de revalúo general el Poder Ejecutivo queda facultado para reducir los gravámenes establecidos en esta tarifa. 3º Las alícuotas de imposición correspondientes a alumbrado, barrido y limpieza, serán fijados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y se aplicarán en función al avalúo oficial atribuído a cada inmueble y con arreglo a las disposiciones de esta ley. 4º Las tasas de agua y desagües cloacales y pluviales serán fijadas por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y se aplicarán en función de la valuación fiscal o sobre otras bases que establezca la reglamentación, rigiendo en lo demás las disposiciones de esta ley.			Ley 15.266, art. 1º, inciso 1º a 4º.
12		Artículo 12. — La reglamentación determinará el porcentaje de rebaja a aplicar cuando no exista la prestación de los servicios retribuídos con tasas, a que se refiere el artículo 3º, o cuando dicha prestación sea parcial.			
13		Artículo 13. — En las zonas de jurisdicción nacional en concepto de contribución territorial se aplicará la tasa uniforme del seis por mil (6 o/oo).	22	5.754/47	Ley 15.266, art. 2º, inciso 2º.
14		Artículo 14. — Las exoneraciones generales o parciales acordadas por disposiciones legales actualmente en vigor serán mantenidas. En el caso de exoneraciones parciales el monto de las mismas será el que resulte de la aplicación de las alícuotas correspondientes al gravamen exonerado. Las construcciones realizadas de acuerdo con el régimen del Decreto 16.465/47 y sus complementarios, estarán exentas por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de habilitación de las obras, del mayor gravamen que pudiera corresponderles con motivo de la ampliación efectuada. Las ampliaciones que se realicen con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 16.465/47, estarán exentas de un tercio del mayor gravamen aplicable (parte correspondiente al impuesto territorial), por igual período al establecido en el párrafo anterior, siempre que las nuevas construcciones se efectúen conforme a los requisitos y en las condiciones que establezca la reglamentación. **La exención a que se refieren los dos párrafos precedentes, no alcanzan a las diferencias de contribución que correspondiera satisfacer por el inmueble primitivo, a raíz de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la presente ley.**	23	3.066/49	Ley 15.268. Leyes 14.393, art. 9º, punto 2 y 15.266, artículo 2º, inciso 3º.

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA (TEXTO ORDENADO EN 1960)

Número de los Artículos	TEXTO DE LOS ARTICULOS: Según Dto. 10.950/59 (T. O. en 1959)	TEXTO DE LOS ARTICULOS: N U E V O	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922: Artículo	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922: Puesto en vigencia por Decreto Nº	FUENTE: Otras Disposiciones
15		Artículo 15. — Quedan exentas de la parte de la contribución inmobiliaria correspondiente al impuesto territorial: a) Las propiedades de la Nación, de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ocupadas por dependencias que ejerzan funciones de Estado como poder público; b) Los inmuebles ocupados por templos y sus dependencias, por conventos y casas de corrección; c) Los inmuebles destinados exclusivamente a bibliotecas públicas gratuitas; d) Los inmuebles destinados a asistencia social practicada por sociedades de beneficencia, reconocidas como tales por el Estado; e) Los inmuebles destinados al cumplimiento de los fines de las asociaciones mutualistas y de las sociedades cooperativas de consumo que cumplan las exigencias de su respectivo régimen legal.	24	3.066/49	Leyes 12.921 (Decreto 24.499/45); 14.393, artículo 9º, punto 3 y 14.405, art. 1º; Decreto-Ley 317/56; Decreto 1.510/55, art. 3º; Dto.-Ley 8.718/57, artículo 10, punto 2 y Ley 15.266, art. 2º, inciso 4º.
16		Artículo 16. — Ratifícase la exención parcial de la contribución inmobiliaria a la pequeña propiedad urbana habitada por su dueño, dispuesta por Decretos Nros. 38.813/47 y 8.858/49 y autorízase al Poder Ejecutivo para seguir aplicando el régimen de desgravación a que los mismos se refieren, como asimismo, para extender hasta el total de la contribución la exención prevista en el artículo anterior. Exímese de la parte de la contribución inmobiliaria correspondiente al impuesto territorial por el término de cinco (5) años, contados desde su habilitación, a las propiedades urbanas destinadas a viviendas incluídas las unidades construídas bajo el régimen de propiedad horizontal o propiedad colectiva, cuya valuación fiscal no supere los importes que fije la reglamentación. Esta exención regirá para las viviendas habilitadas a partir del 1º de enero de 1956 Exímese del total de la contribución inmobiliaria, con efecto al 1º de enero de 1955, a los inmuebles en que funcionen escuelas particulares, siempre que el número de alumnos a los que se imparta instrucción gratuita en idioma nacional no sea inferior al diez por ciento (10 %) del total. Quedan excluídos de los beneficios de esta exención los locadores que no mantengan vinculación con el instituto de [illegible]			Leyes 13.657, art. 5º y 14.398, art. 9º, punto 4 y Decretos-Leyes 4.073/56, art. 9º, punto 2 y 8.718/57, art. 10, punto 1; Leyes 15.263 y 15.266, art. 2º, inciso 3º.
17	21 (1)		29	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
18		Artículo 18. — La Dirección General Inmobiliaria —como organismo recaudador— depositará los importes percibidos por cada concepto a la orden de la Tesorería General de la Nación, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, previa deducción del porcentaje que fije la ley de presupuesto en concepto de gastos por la percepción de las sumas recaudadas.			Ley 15.266, art. 1º, inciso 5º
19		Artículo 19. — El Poder Ejecutivo podrá disponer la revaluación periódica de los inmuebles con carácter general y los valores establecidos en cada oportunidad tendrán una vigencia mínima de cinco (5) años. Dichos revalúos podrán ser ejecutados de oficio, cuando circunstancias especiales lo justifiquen, considerando solamente los valores directos. Los elementos que sirvan de base para esta forma de revalúo deberán tener acuerdo previo del Tribunal de Tasaciones. En este caso, los reclamos previstos en el artículo 25 no interrumpirán el plazo para el pago de la contribución inmobiliaria.			Ley 14.273, art. 7º y 15.266, art. 2º, inc. 5º.
20	25 (2)				Ley 14.273, art. 7º.
21		Artículo 21. — El valor establecido en cada revaluación sólo podrá ser modificado o rectificado en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: a) Por reunión, división o accesión; b) Por construcción, ampliación, reedificación, refección, demolición o cualquier clase de transformación; c) Por errores de hecho en la determinación de las medidas o en la aplicación de los valores básicos y tablas de valoración fijadas en virtud de la disposición del artículo 7º, directamente de oficio o a solicitud de los contribuyentes. La división de edificios para su venta bajo el régimen de la propiedad horizontal, no dará lugar a la rectificación de la valuación fiscal vigente, la que se prorrateará entre las distintas unidades conforme con los índices que determine la Dirección.	34	5.754/47	Ley 14.393, art. 9º, puntos 5 y 6.
22	27 (3)		35	5.754/47	Ley 14.393, art. 9º, punto 7.
23	28 (4)		36	5.754/47	
24	29 (5)		37 primer párrafo.	11.555/50	
25		Artículo 25. — Los reclamos sobre valuaciones se presentarán por escrito y en papel común ante el Tribunal de Tasaciones, cuyas resoluciones serán inapelables.			Ley 11.285, art. 6º, Dto.-Ley 7.688/56, artículo 5º Ley 15.263.
26	31 (6)		38	3.066/49	
27	32 (7)		39	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
28	33		40	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
29		Artículo 29. — Al extenderse escritura de venta, división de condominio, permuta u otra que importe transmisión de dominio o que establezca gravamen sobre la propiedad, deberá abonarse la contribución hasta el 31 de diciembre del año de la operación inclusive, salvo qut la propiedad esté sometida a nueva valuación, caso en el cual deberá abonarse tan sólo la deuda de plazo vencido, quedando a cargo del comprador o adquirente el pago de las diferencias correspondientes. El pago del gravamen deberá efectuarse dentro de los plazos que fije la reglamentación y su pago se acreditará mediante certificado expedido por la Dirección General			Ley 15.266, art. 2º, punto 6º.
30			42	5.754/47	
31	35		43	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
32	36		51	11.555/50	
33	38 (8)		52	5.754/47	
34	39 (9)		53	3.066/49	
35	40		54	25.046/45	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
	41 (10)				
36	42		56	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
37	43		57	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º y Ley 15.263.
38		Artículo 38. — El cobro por apremio de la contribución, recargos y multas, se hará con arreglo a los procedimientos establecidos en el título XXV de la ley 50 del 14 de setiembre de 1863, por cobradores fiscales designados por la Dirección, los que no estarán obligados a acompañarse de letrados en sus gestiones judiciales. En este juicio no serán admitidas otras excepciones que las de: falta de personería; falsedad o inhabilidad extrínseca de título; pago; prescripción.	58	3.066/49	
39	45		59	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
40	46		60	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA (TEXTO ORDENADO EN 1960)

Número de los Artículos	TEXTO DE LOS ARTICULOS: Según Dto. 10.950/59 (T. O. en 1959)	TEXTO DE LOS ARTICULOS: N U E V O	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922 — Artículo	FUENTE: Decreto 33.405/44, ratificado por Ley 12.922 — Puesto en vigencia por Decreto Nº	FUENTE: Otras Disposiciones
41	47		61	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
42	48		62	31.447/55	Dtos.-Leyes 1.793/56 y 7.688/56, art. 1º.
43	50		64	3.066/49	
44	51		65	3.066/49	
45	52		66	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
46	53 (11)		67	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
47		Artículo 47. — La Dirección podrá hacerse cargo del cobro de cualquier otro impuesto, contribución o tasa nacional o municipal sobre la propiedad inmobiliaria de la Capital Federal, previo acuerdo con la repartición interesada, con derecho a cobrar en concepto de gastos de percepción hasta el dos por ciento (2 %) de las sumas recaudadas. Las llamadas que figuran en este texto ordenado corresponden a las correcciones de citas que seguidamente se indican:	68	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º y Ley 15.263.
48	55		69	5.754/47	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
49	56		70	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
50	57		71	3.066/49	Dto.-Ley 7.688/56, artículo 1º.
51	59 (12)				Dto.-Ley 14.789, artículo 14.

(1) Donde dice "artículos 16 y 17" debe decir "artículos 15 y 16".
(2) Donde dice "artículo 23" debe decir "artículo 19".
(3) Donde dice "artículo 43" debe decir "artículo 37".
(4) Donde dice "artículo 26" debe decir "artículo 21".
(5) Donde dice "artículos 23, 24, 25 y 26" debe decir "artículos 19, 20 y 21".
(6) Donde dice "artículo 29" debe decir "artículo 24".
(7) Donde dice "artículo 26" debe decir "artículo 21".
(8) Donde dice "artículos 16 y 17" debe decir "artículos 15 y 16".
(9) Donde dice "artículo 28" debe decir "artículo 23".
(10) Donde dice "artículo 34" debe decir "artículo 29".
(11) Donde dice "artículo 40" debe decir "artículo 34".
(12) Donde dice "artículo 23" debe decir "artículo 19".

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO (*)

Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o.) en 1959)	Causa de la exclusión
1º	Sustituído por el artículo 1º del texto ordenado en 1960.
3º	Sustituído por el artículo 3º del te xto ordenado en 1960.
4º	Sustituído por el artículo 4º del texto ordenado en 1960.
5º	Sustituído por el artículo 5º del texto ordenado en 1960.
11	Sustituído por el artículo 2º, inciso 1º, de la Ley 15.266.
12	Sustituído por el artículo 1º, incisos 1º a 4º de la Ley 15.26
13	Sustituído por el artículo 2º, inciso 2º, de la Ley 15.266.
14	Sustituído por el artículo 13 del texto ordenado en 1960.
15, primer párrafo	Sustituído por el artículo 2º, inciso 3º, de la Ley 15.266.
16, primer párrafo	Sustituído por el artículo 2º, inciso 4º, de la Ley 15.266.
17	Sustituído por el artículo 16 del texto ordenado en 1960.
22	Sustituído por el artículo 1º, inciso 5º, de la Ley 15.266.
26, último párrafo	Disposición ya cumplida.
34	Sustituído por el artículo 2º, inciso 6º de la Ley 15.266.
44	Sustituído por el artículo 38 del texto ordenado en 1960.
54	Sustituído por el artículo 47 del texto ordenado en 1960.
58	Derogado por el artículo 4º de la Ley 15.266.

(*) En razón de haberse aprobado por Ley Nº 15.263 el régimen impositivo para el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur —único que no contaba con sus propias disposiciones tributarias— se excluyen además de este ordenamiento los artículos 10, 18, 19, 20, 24, 37 y 49, así como las normas contenidas en otros artículos del texto ordenado en 1959 que se referían a los territorios nacionales.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Autorízase la contratación de servicios de un profesor de educación física de Austria.**

DECRETO Nº 11.987. — Bs. As., 27|9|60.

VISTO: la necesidad de atender al desarrollo y actualización del proceso educativo, en una de las partes esenciales que concurren a la educación integral del hombre: la Educación Física; Que esa enseñanza, por la rápida evolución de métodos y sistemas en lo que se refiere a agentes, ha adquirido un fuerte aspecto dinámico, que obliga a una constante renovación y actualización, a los efectos de habilitar físicamente al individuo al medio en que ha de actuar; y CONSIDERANDO: Que atento la experiencia recogida en nuestro país y en los medios educacionales del Brasil frente a las relevantes condiciones profesionales del profesor de la especialidad del Ministerio de Educación y Cultura de la República de Austria, señor Gerhard Schmidt, resulta desde todo punto de vista conveniente el dotar al profesorado de Educación Física del país y a los futuros profesores, de los conocimientos básicos y suficientes de uno de los más elevados sistemas de gimnasia —el de la gimnasia natural austríaca— que goza de tal privacía en las medios afines de diversos países del mundo; Que dicha medida permitiría dar cumplimiento en forma extraordinaria, uno de los postulados básicos de la Ley 14.473 — Estatuto del Docente—, esto es, el enseñar y enseñar lo mejor, cuando expresa en su artículo 23 que "debe procurarse la superación técnica y profesional del personal docente en ejercicio"; Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para contratar los servicios del profesor de educación física de Austria, señor Gerhard Schmidt, por el término de un año a partir de la segunda quincena del mes de septiembre próximo, por un importe de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.), pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.) para dictar cursos de Gimnasia Natural Austríaca en los Institutos Nacionales de Educación Física en ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia se hará cargo del pasaje de ida y vuelta por vía aérea, y con exceso de equipaje hasta veinte kilogramos, erogación que se imputará al Anexo 28 — Inciso 9 — Item 052 — P. Principal 054 — P. Parcial 281, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo 28 — Inciso 9 — Item 052 — P. Principal 054 — P. Parcial 276 del Presupuesto mencionado precedentemente, y a la Partida similar del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1960|61.

Art. 4º — Autorízase al Director General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia para suscribir con el señor Gerhard Schmidt el contrato respectivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO. — Obispos de Rosario, San Nicolás y de Lomas de Zamora.

DECRETO Nº 12.228. — Bs. As., 5|10|60.

VISTO el Decreto Nº 15.263 de fecha 16 de noviembre de 1959, por el que se concede el Pase a la Bula de Institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor doctor Silvino Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor doctor Silvino Martínez (Clase 1908, M. 595.617, D. M. C.), revistará en el cargo de Obispo, 904, de Rosario, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del 16 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 12.229. — Bs. As., 5|10|60.

VISTO el Decreto Nº 15.270 de fecha 16 de noviembre de 1959, por el que se concede el Pase a la Bula de institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor doctor Francisco Vennera,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor doctor Francisco Vennera (Cl. 1911, M. 2.368.627, D. M. 36), revistará en el cargo de Obispo, 904, de San Nicolás (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del día 16 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 12.230. — Bs. As., 5|10|60.

VISTO el Decreto Nº 2.619 de fecha 23 de julio de 1958, por el que se concede el Pase a la Bula de institución canónica de S. E. Revdma. Monseñor doctor Alejandro Schell,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — S. E. Revdma. Monseñor doctor Alejandro Schell (Cl. 1897, C. I. Nº 5.043.507 de la Policía Federal), revistará en el cargo de Obispo Coadjutor, 3944, de Lomas de Zamora, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), a partir del día 1º de noviembre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Marina

EMPRESA ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO.

Vocal.

DECRETO Nº 12.217. — Bs. As., 4|10|60

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contraalmirante (R. A.) D. Alfonso René Malagamba al cargo de Vocal del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (A. F. N. E.).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

DECRETO Nº 12.218 — Bs. As., 4|10|60

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y lo informado por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para desempeñarse como Vocal del Directorio de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.), al señor Capitán de Navío (R. E.) Dn. Enrique R. A. Carranza, por el tiempo faltante para cumplir el plazo reglamentario del cargo dejado vacante por el señor Contraalmirante (R. A.) Dn. Alfonso René Malagamba, cuya renuncia fuera aceptada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en la Secretaría de Estado de Marina.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

207—12|1|60. — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los agentes Mariano Salvador Cerullo y Raúl Jiménez.

1.080—28|1|60. — Recházase la renuncia del oficial 3º de la Dirección de Fomento Agrícola, ingeniero agrónomo Pedro Carlos Félix Aulmann y se lo declara cesante.

1.206—28|1|60. — Desestímase la renuncia de la agente de la Dirección General Inmobiliaria doña María Nélida Oporto de Testi, a quien se declara cesante.

1.207—28|1|60. — Declárase cesante al agente de la Dirección Nacional de Aduanas D. Julio César Barrios.

1.383—2|2|60. — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería al agente Alfonso Rubén Arias.

2.896—22|3|60. — Declárase cesante al auxiliar 1º de la Dirección General de Sanidad Animal, Jorge Ricardo Dizeo y al oficial 8º José Francisco Dizeo.

EXONERACION.

103—12|1|60. — Recházase la renuncia del auxiliar 3º de la Administración Nacional de Bosques, D. Eleodoro Cabrera, Clase 1920, L. E. 3.561.137, a quien se exonera del mencionado cargo.

SECRETARIA DE FINANZAS

1.185—28|1|60. — Recházase el recurso interpuesto por la firma H. Sempé y Cía., Sociedad Colectiva, contra la resolución del Banco Central de la República Argentina del 23|1|59.

1.186—28|1|60. — Se hace lugar al recurso interpuesto por el agente del Banco Industrial de la República Argentina D. José Campos contra la resolución de esa Institución del 25|9 de 1959.

1.886—18|2|60. — Recházase el recurso interpuesto por El Tractor, S. R. L. contra la resolución del Banco Central de la República denegatoria de un pedido de prórroga de validez de permisos de importación.

2.007—22|2|60. — Recházase por extemporáneo el recurso intentado por C.I.C.L.A.R., S. A., contra la decisión del Banco Central que no hizo lugar a la anulación sin cargo del permiso de cambio Nº 703.962.

3.127—25|3|60. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa Americana Limitada de Comercio, Vivienda, Previsión y Consumo contra la Resolución Nº 4.085 de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 5|3|59.

3.128—25|3|60. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa Fraternidad Argentina Limitada contra la Resolución Nº 4.086 de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 5|3|59.

3.129—25|3|60. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Unión Argentina, Sociedad Cooperativa Limitada contra la Resolución Nº 4.083 de la Superintendencia de Seguros de la Nación del 5|3|59.

1.152—28|1|60. — Autorízase al ex síndico de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, D. Andrés Amadeo Amil, para suscribir el balance del ejercicio 1958 de esa Dirección General.

1.776—16|2|60. — Exceptúase de las disposiciones del artículo 1º del Decreto 10.977|58, en las condiciones previstas por el artículo 2º de dicho decreto, la adquisición de un inmueble con destino la habilitación de la Delegación de la Caja Nacional de Ahorro Postal en la ciudad de San Luis.

1.843—17|2|60. — Dispónese el pase "en comisión" a la Secretaría de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación, de los agentes del Banco Industrial de la República Argentina, señores Faustino González y Alfredo Joaquín González.

1.001—27|1|60. — Acéptase a partir del 31|12|59 la renuncia del agente, don Ricardo Eduardo Gesualdi.

LICENCIAS

2.901—22|3|60. — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes al agente del Banco Industrial de la República Argentina, D. Jorge Alberto Quaglia, por 6 meses.

2.902—22|3|60. — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes al agente del Banco Industrial de la República Argentina, D. Osvaldo Albizuri, por 6 meses.

RECURSOS JERARQUICOS

798—22|1|60. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Hipólito Acuña y Cía., Sociedad Colectiva, contra la resolución del Banco Central de la República Argentina del 1|4|59, y por la que se decidió aplicarle una multa por infracción al régimen de cambios.

799—22|1|60. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por "Antorcha", Compañía Argentina de Seguros S. A., contra la Resolución Nº 3.533|56 dictada por la Superintedencia de Seguros de la Nación.

800—22|1|60. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por "La Equitativa del Plata", S. A. de Seguros, contra la Resolución Nº 3.533|56 y Circular Nº 518, dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

801—22|1|60. — Desestímase el recurso interpuesto por "Zonda", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., contra la Resolución Nº 3.533|56 y Circular Nº 518 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

802—22|1|60. — Desestímase el recurso interpuesto por la Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A., contra la Resolución Nº 3.533|56 y Circular Nº 518 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

803—22|1|60. — Recházase el recurso interpuesto por la firma La Rectora, Compañía de Seguros S. A., contra el proveído Nº 29.281 y Resolución Nº 3.969|59 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

677—20|1|60. — Desestímase el recurso interpuesto por Federico Gutheim, S. R. L., contra la decisión del Banco Central de la República Argentina del 13|2|59 ratificada el 31|3|59.

1.153—28|1|60. — Dispónese no entrar a considerar el recurso extraordinario interpuesto por "India", Compañía de Seguros Generales S. A.

635—19|1|60. — Recházase la apelación deducida por D. Pedro Oscar Cios, contra la Resolución Nº 175|59 del Tribunal de Cuentas de la Nación del 5|2|59.

664—20|1|60. — Modifícase el destino de los fondos otorgados en concepto de ayuda federal 1957, dispuesto por Decreto Nº 14.129 del 31|10|57, en el sentido de que los mismos se afectarán en la forma indicada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

1.205—28|1|60. — Apruébase la contratación directa celebrada y adjudícase a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar la impresión del Boletín de la Dirección General Impositiva por un total de m$n. 1.028.000.

1.225—28|1|60. — Deróganse los apartados a) del artículo 1º y a) del artículo 2º del Decreto Nº 13.356 del 24|8|55 y los artículos 5º y 6º del Decreto 18.399 del 4|10|56 y desaféctase de la inclusión en los términos del artículo 6º de la Ley 14.280 y sujeto a expropiación para la construcción de silos subterráneos, la fracción de terreno que limita con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, al norte; calle pública de por medio; con terreno del mismo propietario, por el sur; con la sucesión Bartolomé J. Silva por el este; y el con el Boulevard Ascasubi, por el oeste, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

1.370—2|2|60. — Exclúyese de una superficie ubicada en el espacio verde Nº 8 del pueblo Buta Ranquil, en Neuquén, que se reservará para el Ministerio de Educación y Justicia, una fracción de 2.242 m2, 50dm2, con destino a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2.072—23|2|60. — Autorízase el traslado a España, con motivo de la beca que le concediera el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al funcionario de la Administración Nacional de Bosques, ingeniero agrónomo Rodolfo Falcone.

2.652—15|3|60. — Dase por terminada la designación del señor Juan Pedro Soulages como vocal suplente 2º de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Pergamino, y desígnase para integrar dicha Cámara en representación de los propietarios arrendadores a los vocales: suplente 1º, Juan Pedro Soulagges; suplente 2º, Justo R. Aberasturi.

2.654—15|3|60. — Reconócese de legítimo abono a favor de los señores Rodolfo Norberto Urtubey y Oscar Alejandro Azpiri el importe correspondiente a catorce días de viático.

2.707—16|3|60. — Insístese en el cumplimiento de la Resolución "JNG" número 2.131|60 dictada por la Junta Nacional de Granos que aprueba una licitación realizada para adquirir diversos elementos.

SECRETARIA DE COMERCIO

2.899—22|3|60. — Dase por finalizada la adscripción a la Comisión Nacional Decreto-Ley 15.389|57, del agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Nelson Agustín Zapatería.

2.900—22|3|60. — Considérase adscripto a la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio al siguiente personal de la Secretaría de Estado de Comercio: Felipe Jorge Brito, Alfredo Jorge Mertens, Raúl Jorge Di Stéfano, Ernesto Gambarrutta, Daniel Torres Gómez, Hernán Aarón Wallace y otros.

2.935—24|3|60. — Considérase adscripto a la Comisión Investigadora del Agio y Carestía de la Vida de la H. Cámara de Diputados de la Nación al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Orenzo Emilio Ruffo, y déjase establecido que el agente de la mencionada Secretaría D. Enzo Carlos Ereñu se desempeñó en carácter de adscripto en la citada comisión del 4|2|58 al 31|12|59.

3.122—25|3|60. — Regularízase a los fines administrativos pertinentes, diversas situaciones de agentes involucrados en las planillas anexas al Decreto 16.980|59 por el que se escalafonó a personal de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio.

3.121—25|3|60. — Declárase cesante al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Alejandro Claudio Berazategui.

3.119—25|3|60. — Dase de baja para acogerse a los beneficios de las leyes de previsión y ayuda social al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Benito Sosa.

3.177—28|3|60. — Ratifícase la exoneración del agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Alfonso Antonio Moreno.

3.120—25|3|60. — Modifícase la imputación detallada en el artículo 2º del Decreto 14.173|59.

3.156—28|3|60. — Déjase sin efecto la baja del agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Enrique Angel Cattáneo.

2.836—21|3|60. — Confírmase la exoneración del ex oficial 6º del ex Ministerio de Comercio e Industria D. Roberto Natal Taboada, dispuesta por Decreto Nº 2.786|58.

2.837—21|3|60. — Declárase cesante al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Oscar Uboldi.

2.838—21|3|60. — Conviértese en exoneración la cesantía del ex jornalizado transitorio de la Dirección de Envases Textiles D. José Crescencio Núñez, Clase 1909, L. E. 2.563.716.

1.804—16|2|60. — Dase de baja para acogerse a las leyes de previsión y ayuda social, al auxiliar 5º señorita María Trinidad Gil.

1.800—16|2|60. — Conviértese en cesantía la aceptación de renuncia del ex agente D. Erasmo Germán Domínguez.

1.812—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la líneas particulares de transporte por parte del consejero comercial en Beirut, Líbano, D. Julio Made y familia.

1.808—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas particulares de transporte por parte del consejero comercial en Lisboa D. Alfredo Horacio Núñez.

1.809—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas particulares de transporte por parte del subdirector de Política Comercial y asesor, Sr. Fernando Gilberto Lerena y doctor Jorge Arturo Livingston, respectivamente.

1.810—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas particulares de transporte por parte del agregado comercial en México, D. Alfredo J. Girelli.

1.807—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas particulares de transporte por parte del consejero comercial en la Embajada Argentina en Guatemala, D. Juan Manuel Guevara y familia, entre New York y Guatemala.

1.801—16|2|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de líneas particulares de transporte por parte del ex auxiliar técnico en Ecuador D. Antonio Alberto Sánchez y familia, con motivo de su traslado al país.

1.802—16|2|60. — Declárase cesante al agente Raúl Oscar Barreneche.

1.803—16|2|60. — Acéptase la renuncia presentada por el ex oficial 8º Saturnino Miguel Criado.

2.839—21|3|60. Déjase sin efecto la baja de los agentes de la Secretaría de Estado de Comercio, señores Manuel Ernesto Carmes y Mariano Bernardo José Cabal Cullen, a quienes se exonera.

2.840—21|3|60. — Acéptase las renuncias presentadas por los agentes de la Secretaría de Estado de Comercio, Héctor Shigueru Shinga, Rosa Alcira Pintos de Di Muni, Osvaldo Rodolfo Lago, Eleazar Antonio Herrera y otros.

2.841—21|3|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al usar una empresa particular para el transporte desde Suecia a Buenos Aires de los efectos particulares del ex auxiliar en la Consejería Económica en ese país, D. Norberto Andrés Giugliano.

2.842—21|3|60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de una línea particular de transporte por parte de consejeros económicos ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura con sede en Roma.

2.843—21|3|60. — Declárase cesante al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Ricardo Mario Leggiero.

2.844—21|3|60. — Declárase cesante al agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Antonio Alfonzo González Cabello.

2.845—21|3|60. — Declárase cesante al agente D. Eduardo Untersander.

2.846—21|3|60. — Déjase sin efecto la baja del agente D. Ricardo Alberto Chanquía, cuya renuncia se acepta.

2.847—21|3|60. — Conviértese en exoneración la renuncia del ex auxiliar D. Manuel Casalins, Clase 1903, L. E. Nº 215.788.

2.848—21|3|60. — Declárase cesante al agente D. Joaquín Santiago Canto.

1.813—16|2|60. — Acéptase las renuncias presentadas por los agentes Juan José Sturia, Santiago Francisco Fernández, Cupertino Carabajal, Carlos Oscar Parisi y otros.

1.833—17|2|60. — Confírmase la disposición 194|59 de la ex Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento.

190—12|1|60. — Acéptase la renuncia del señor Luis Rodolfo Marzoratti al cargo de vocal de la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

106—11|1|60. — Adscríbese a la Comisión Ejecutiva para la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo a los agentes Jorge Raúl Caucia y Marcelo Constenla.

105—11|1|60. — Adscríbese a la Comisión Ejecutiva para la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo a los agentes Florencio Santiago Las Heras, Sara Olga Rivera de Rimoldi y Lía Raquel Casalins García de Cozzani.

104—11|1|60. — Autorízase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a renunciar a la prescripción operada para el cobro de sobreestadías en la descarga del vapor "Michael".

946—26|1|60. — Déjase sin efecto el traslado al país del agregado económico en la Embajada Argentina en Bruselas, D. Salvador Figueroa, a quien se traslada a la Embajada Argentina en Roma.

1.270—29|1|60. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Benegas Hnos. y Cía. Ltda. contra la disposición Nº 326|58 de la Dirección de Vinos y otras Bebidas.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

123—11|1|60. — Apruébase la prestación de servicios en el ex Ministerio de Comercio e Industria del capitán de corbeta Jorge Guillermo Gaillastegui, entre el 11|9|56 y el 15|4|57.

1.277—29|1|60. — Insístese en el cumplimiento del artículo 2º del Decreto Nº 12.089 del 28|9|59.

1.571—10|2|60. — Transfiérese sin cargo de las Secretaría de Estado de Comercio e Industria y Minería a la Presidencia de la Nación (Junta Nacional de Represión del Contrabando), los automóviles Kaiser 1955, motores Nros. 1.183.772, 1.184.055, 1.183.835 y 1.183.885; Chevrolet modelo 1951, motor Jam 388.939 y Oldsmobile, modelo 1947, motor S. 124.314 H.

1.836—17|2|60. — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 193|58 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería del 24|10|58.

2.736—16|3|60. — Reconócese de legítimo abono a favor de la señorita María Nélida Galarza la suma de m$n. 3.199,30.

2.849—21|3|60. — Déjase establecido a los fines administrativos consiguientes, que la baja del agente de la Secretaría de Estado de Comercio D. Juan Julio Truch debe ser considerada a partir del 9|1|60.

2.934—24|3|60. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por D. Arturo Arnaldo Menteguiaga.

ADSCRIPCIONES

100—11|1|60. — Limítase con fecha 12|11|59 la adscripción a la intervención en Yacimientos Carboníferos Fiscales del funcionario del Banco Central de la República Argentina D. Eugenio López Godoy, a quien se adscribe a la Secretaría de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación.

641—19|1|60. — Dase por finalizada la adscripción a la Secretaría de Energía y Combustibles de los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio señores Oscar Horacio Balbuena, Hugo Guillermo Coniglio, Angel Cozzitorti, Julio Héctor Deveaux, Abraham Kipp y José Manuel Soñora.

1.369—1|2|60. — Adscríbese a la Secretaría de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación al secretario general de Yacimientos Carboníferos Fiscales, D. Pedro Santiago Fassio.

3.181—28|3|60. — Apruébase la adscripción a la ex intervención federal en Chubut del agente de Agua y Energía Eléctrica D. Rogelio Fernando Echegaray, y la adscripción del mismo a la Presidencia de la Nación, entre el 1|5|58 y el 30|4|59.

120—11|1|60. — Exonérase con efecto retroactivo al 15|10|59 a los agentes jornalizados transitorios de la Dirección Nacional de Geología y Minería, Oscar Osvaldo Madama y Jorge Francisco Monti.

1.189—28|1|60. — Modifícase el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, al cual se exceptúa de las economías de inversión establecidas al mismo por el artículo 1º de la Ley 15.021 y se dispone que el Consejo Directivo del mencionado Instituto, en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a las necesidades que le demanden los servicios a su cargo, podrá cubrir las vacantes existentes y|o que se produzcan, creadas o a crearse.

1.569—10|2|60. — Transfiérese sin cargo a la H. Cámara de Diputados de la Nación el automóvil "Cadillac" patente Nº 303.702, perteneciente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y que se encuentra en desuso.

2.255—2|3|60. — Declárase que mientras el doctor Ramón Bonaterra ejerza las funciones de vocal del directorio de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, retendrá sin prestar servicios y sin goce de haberes, el cargo en que revista en la Dirección Nacional de Química.

2.718—16|3|60. — Revócase la Resolución Nº 1.540, confirmada por la número 97|58, dictada el 13|12|57 por la Dirección General de Parques Nacionales, en cuanto dispone la caducidad de la concesión otorgada a don Casimiro Wysokinsky para la explotación de cañas colihué en la margen norte del lago Paimun.

2.827—21|3|60. — Insístese en el cumplimiento de los decretos Nos. 3.779 del 2|4|59 y 6.022 del 15|5|59.

3.124—25|3|60. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para requerir del Gobierno de Buenos Aires los servicios de dos agentes de policía, destinados al Puesto de Contralor Sanitario Vegetal instalados en el Kilómetro 715 de la Ruta 3.

3.180—28|3|60. — Rectifícanse los términos de la disposición Nº 895 del 28|12|59, emanada de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Minería.

POLICIA SANITARIA ANIMAL

ABSOLUCIONES

198—12|1|60. — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto 7.623, a los señores Vicente Tur, Amelia Scattone de Lasco, Antonio Camardella, Alberto Cullen Funes y Celina Ferreyra de Cullen Funes, Isaac Blinder, Horacio F. Praffen, José Antonio Torres, Eusebio Mendoza, Miguel C. Feltes.

1.543—9|2|60. — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruidas por presuntas infracciones al decreto 7.623, a los señores y firmas siguientes: Izaguirre y Cedarco, Román Cabodevillas, Roberto Ernesto Ibarra, María Galizzi de Beltrame, León Barbier, Teodoro Santolini y sobreséese definitivamente a Salomé Moreyra, Dionisio Isidoro Macedo, Sucesión Victoriano Miller y Justo Alberto Luna.

1.546—9|2|60. — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto 7.623, a las personas y firma siguientes: Mariano Bidner, Romualdo Sáenz, Antonio Serafín Pascualín, Enrique Valtore Tagliasco, sucesión de Remigio Chanseaud, Orlando Gerardo Bircher, Hermes Culzoni y Dante Culzoni y sobreséese definitivamente a Natalio Hofmann, María Isabel Cabrera de Domínguez y Pedro Jo.é Elola.

MULTAS

199—12|1|60. — Aplícase multas por infracciones al decreto 7.623 a Camilo Cortina, Tarcisio Nicodemo Cortina, Domingo Horacio Páez, Julio César Páez, María Isora P. de Martínez, María Octaviana de Hernández, Luis Armengol Páez, María Hortencia Páez, Nicolás Reinaldo Páez, Julio Billoud, Vicente Marengo, Hipólito Savogin y a la firma Viane Hermanos.

200—12|1|60. — Aplícase al señor Compañero Darío Bortolotto una multa de dos mil pesos con carácter condicional y declárase extinguida la acción penal surgida contra el señor Pedro Sincovich, por fallecimiento del mismo.

201—12|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54, a la Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana y a los señores Eliseldo Ramón Macedo, José Antonio Chavez; y se absuelve de responsabilidad a los señores Antonio Annunciación Irribarren, Cristóbal Almara Bilat, Arturo Nicolás Patricio Mc. Loughlin, Bernardo Arturo Gigena y Emisterio Serafín Villalba.

202—12|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54, a los señores Vicente González, Jacobo Salbel, Faino Bolchinsky, Emilio Canduso y firma Argal S. A. C.; declárase exentos de responsabilidad a los señores Domingo Gómez, Justo Ramón Ramírez, Pablo Artemio Mendoza, Carlos A. Espeleta, Ana L. Coronel de Salatti, Ciriaca Grandoli, Ernesto P. Vázquez y Ladislao Morales y sobreséese definitivamente a Telésforo Baroni.

633—19|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto Nº 7.623|54, a las siguientes personas y firmas: Carlos Cucher, Bernardo Albino Rodríguez, Godofredo Schwindt, Audino Mateo Racca, Carlos A. Varisco, Eitel Elgar Giustina, Nedo H. Giustina, Cooperativa Limitada de Ganaderos Huanqueros, Camilo José Werger, María R. de Brene.

634—19|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54, a los señores Pedro P. Dume, Arsenio F. Albornoz, José Mamerto Noguera José Marrero, Antonio J. Rosso, Godofredo Holstein; absuélvese de responsabilidad a Alfonso H. Mudry, Alfonso G. Mudry, Lelia A. M. de Bianc, Nilda I. M. de Jourdan y Omar Elson Mudry y Grosso Hermanos y sobreséese definitivamente a Luisa Elena Grimaux Barredo.

662—20|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54 a los señores Walter Holzman, Roberto Holzmann, Enrique Centurión, Gervasio I. Debertoli, Daniel Uccelli, Bernardo Marso; absuélvese de responsabilidad a Anastasio Martínez, Marcelino y Ricardo Roberto, Luis Santiago Rochietta y sobreséese definitivamente a Josefa I. A. B. de Debortoli.

663—20|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54 a los señores Carlos Venzatti, José Luis de Bernardi, José Rodríguez, Ramón E. López, Zoilo J. Ricie, Estela A. Saubidet, Natalio Sian, Magdalena C. Oppitz y firma Malambo Ganadera y Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1.076—28|1|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54 a los señores Boyle Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Narciso Rojo, Camilio José Werger; absuélvese de responsabilidad a Pío Emilio Zuculo, Sireiz Hermanos, Sucesión de Pablo B. Bieler, Santiago Alrasca, Félix Zapata, José H. Vázquez.

1.544—9|2|60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7.623|54 a las siguientes personas y firmas: Nilo L. Mondino, Rosaura A. de Larriera, Angel A. Dri, Jacobo Rejovizky, Boris Rejovisky, Josué Rejovizky, Orlando E. Banngartner, Eliberto C. Baungartner, Elio Magnano, Alcides Magnano, Pablo Argelio Arias.

1.269—29|1|60. — Aplícase al señor Esteban de Ruggiero, propietario de Laboratorio Aleron, una multa por infracción a artículos de la ley 13.636 del decreto reglamentario 6.564|51, y sobreséese definitivamente a D. Roberto C. Falcone Gómez de las imputaciones de presunta infracción a la ley y decreto mencionados.

1.787—16|2|60. — Aplícanse multas por infracción al decreto 7.623|54 a los señores Herman Kaiser, Simón Cisnero, Bernardo Socolovsky, Salomón Socolovsky, Bonifacia M. de Aicardi, Ernesto G. Witschi, Pedro P. Caballero, José R. Aizaga, Ernesto A. Salomón, José G. Andrada.

1.788—16|2|60. — Aplícase multas por infracciones al decreto 7.623|54, a los señores Fernando Bogao, Ramón E. Sánchez, Ramón Televez, Macario Barboza, Victoriano Gelve, Manuel S. Rodríguez, Amadeo E. Franco, Juan Goniondzky, Orfilio Marchetti, Luis Ulgiatti y sobreséese definitivamente a los señores Manuel Canga y Andrés Borzi.

1.789—16|2|60. — Aplícase multas por infracciones al decreto 7.623|54 a los señores Juan J. Malvicino, Alfredo Arguello, Horacio González, Ramón A. Avaca; y absuélvese de responsabilidad a José Beltrame, Bernardo R. Segovia, Carlos B. Barrel y sobreséese definitivamente a Faustino Osuna y Julio J. Benitez.

ADSCRIPCION

1.723—15|2|60. — Adscríbese a la Procuración del Tesoro de la Nación al agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, D. Abraham Otamendi.

LICENCIAS

1.429—4|2|60. — Concédese licencia para hacer uso de una beca acordada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, a D. Julio Castellanos.

2.071—23|2|60. — Considérase prorrogada por un año la licencia concedida al asesor de 6ª de la Dirección General de Fomento Agrícola, ingeniero agrónomo, Antonio Verdejo.

RENUNCIAS

1.081—28|1|60. — Acéptase la presentada por el doctor veterinario Alberto Persio Ferrari al cargo de director de 1ª de la Inspección de Carnes de la Dirección General de Sanidad Animal.

2.792—15|3|60. — Acéptanse las presentadas por los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Esteban Luis Morganti, María Marta D'Agostino, Felipe Mariano Guibourg, Juan Angel Cerrudo, Tomás Massone, Pablo de Vera Michel, Esther Clara Burotto y otros.

2.826—21|3|60. — Acéptase las presentadas por los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Gerónima Dolores Mayquez, José Francisco Pacin, Enrique Ruiz, Luis María Aguirrezabal, María A. C. de Galdós y Pascual Osan.

BAJAS

1.384—2|2|60. — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a los agentes Norma Busca, Elisa Florencia Bascialli, Alim Heplan Elías, Raúl Gil Leal, Juan R. Vallis y otros.

1.796—16|2|60. — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a los agentes Armando Panizza, Josefa Leonor A. de Martín, Mercedes N. Machado, Iginio T. Godoy y otros.

Secretaría de Hacienda

VITIVINICULTURA

ALCOHOL VINICO. — **Danse traslado de actuaciones a las Secretarías de Industria y Minería y de Comercio, para resolver ante una presentación del Instituto Nacional de Vitivinicultura sobre alcoholización de vinos.**

RESOL. Nº 1.135. — Bs. As., 5|9|60.

VISTO este Expediente 26.032|60, de este Departamento de Estado, anexado al Expte. 60.940|60 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, iniciado a raíz de la presentación del Instituto Nacional de Vitivinicultura acompañando copia de la Resolución Nº 35 de dicho organismo que determina que "en la preparación de vinos compuestos deberá utilizarse exclusivamente alcohol vínico" y solicitando la mediación del titular de dicho Departamento de Estado para que esta Secretaría de Hacienda deje sin efecto a la mayor brevedad su Resolución 1.077|60 y sus complementarias, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.878 clasifica los vinos en diversas categorías perfectamente diferenciables, entre éstos al "vino genuino", "vinos especiales", "vinos espumosos", "vino gasificado" y "vino compuesto", es decir que para la ley es distinto un vino "especial" de un vino "compuesto"; Que el artículo 19 de dicha ley establece que "se admitirán como prácticas enológicas lícitas... b) Para los vinos... 3) Alcoholización con alcohol vínico limitada para asegurar la conservación o la preparación de vinos especiales"; Que la alcoholización con alcohol vínico quedó establecida como práctica por la Ley 14.878 para los vinos especiales y no para los vinos compuestos como lo determina la Resolución 1.020 que fuera derogada por la Nº 1.077|60 contra la cual hoy se reclama; Que si la ley determina clara y precisamente como práctica enológica lícita la alcoholización con alcohol vínico para los "vinos especiales", no puede extenderse por vía de Resolución Ministerial tal práctica para otros vinos que no sean los que la ley determina; Que dichas razones determinaron a esta Secretaría de Estado a derogar la Resolución 1.020|60 evitando la violación de la Ley 14.878; Que el artículo 21 de dicha ley determina que "a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el Poder Ejecutivo podrá suprimir, modificar o ampliar las correcciones o prácticas enológicas permitidas, y establecer los límites legales de los componentes del vino"; Que por ello si un Ministro Secretario de Estado carece de facultades de extender por vía resolutiva normas taxativamente determinadas por ley y reservadas al Poder Ejecutivo a propuesta de organismo competente, con mayor razón carece de esas facultades el Instituto Nacional de Vitivinicultura; Que si este último considera conveniente extender, modificar o corregir una práctica enológica, deberá propiciar ante el Poder Ejecutivo el dictado del decreto pertinente y no resolverlo por sí solo en violación a lo que expresamente se determina en el artículo 21 de la Ley 14.878; Que, ello no obstante, si tal es el criterio de esta Secretaría de Estado sobre la cuestión de fondo que se debate en estas actuaciones, no puede dejarse de reconocer que la intervención que tradicionalmente ha asumido en la materia de que se trata escapa, por su propia naturaleza, a su esfera de competencia específica; a tal punto que esa intervención sólo puede justificarse por mera rutina, atenta la circunstancia de que la Dirección Nacional de Química depende jerárquicamente de esta Secretaría de Hacienda; Que, en estas condiciones, es de toda evidencia que esta Secretaría carece de competencia para decidir sobre las prácticas enológicas que pueden admitirse en la alcoholización de los vinos, por tratarse de cuestiones que no se vinculan, directa ni indirectamente, con las materias que son de su incumbencia y, en cambio, aparecen ligadas a problemas de orden industrial o de abastecimiento interno, que en principio deben ser tratados por la Secretaría de Estado de Industria y Minería o por la Secretaría de Estado de Comercio o, por ambos a la vez; Que por ello, la cuestión de fondo debe ser resuelta por conducto de las indicadas Secretarías de Estado, prescindiendo de la decisión adoptada por esta Secretaría, cuyos fundamentos se han expuesto en la presente a título de mera colaboración; lo que no es óbice para que tal decisión se cumpla en tanto no medie una resolución en contrario por el conducto expresado; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Dar traslado de las presentes actuaciones a las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, para que por su intermedio se resuelva definitivamente el caso. Publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Química que debe dar cumplimiento a la Resolución Nº 1.077|60 mientras esa decisión no sea expresamente modificada por el conducto expresado y pase, por su orden, a las indicadas Secretarías de Estado.

Klein

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 4 de noviembre de 1960, se llama a concurso de oposición para cubrir los siguientes cargos en la clase "D", vacantes en la Dirección General de Justicia: dos (2) cargos del grupo I, con asignación mensual básica de cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.200,00); tres (3) cargos del grupo II, con asignación mensual básica de cuatro mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 4.700,00); un (1) cargo del grupo III, con asignación mensual básica de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.400,00) y un (1) cargo del grupo IV, con asignación mensual básica de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000,00).

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la clase "D" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de las clases "E" y "F" que reunan las condiciones necesarias para el ingreso a la clase "D".

Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Dirección General de Personal de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto Nº 9.530/58, aprobadas por el similar Nº 11.941/59, en cuanto disponen: "Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse un nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión."

Fernando Eduardo Collet, Director General de Personal de Justicia.

e.22|10-Nº 7.567-v.24|10|60

Por el término de 15 días hábiles, a partir del día 24 de octubre del corriente año, se llama a Concurso de Oposición para cubrir ocho cargos de la Clase "D" (uno del Grupo "II" dos del Grupo "IV" cuatro del Grupo "VI" y uno del Grupo "VIII") con asignaciones básicas mensuales de $ 4.700, $ 4.000, $ 3.300 y $ 2.600, respectivamente.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio de Educación y Justicia comprendido en la Clase "D" y los de la "E" y "F" que reuna las condiciones necesarias para el ingreso a la Clase "D" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado de la División Personal de la referida Dirección General de Cultura (Avenida Alvear Nº 1690) durante el horario Administrativo.

La aprobación definitiva del concurso está sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.941/59 (Punto 30º). — Saludo a usted con especial atención.

Héctor Blas González, Director General de Cultura.

e.22|10-Nº 7.568-v.24|10|60

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 2 de noviembre de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir dos (2) cargos correspondientes a las Jefaturas de las Divisiones "Despacho" y "Personas Jurídicas", ambos con asignación mensual básica de siete mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 7.900,00) —clase "B"—grupo I— vacantes en la Dirección General de Justicia.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "B" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4to. piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30º del Decreto Nº 9.530/58, aprobadas por el similar Nº 11.941/59, en cuanto disponen: "Si realizado el concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiera no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrá realizarse un nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión."

Fernando Eduardo Collet, Director General de Personal de Justicia.

e.22|10-Nº 7.571-v.24|10|60

CONCURSOS
ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a "Concurso de Oposición", por el término de quince (15) días hábiles, a los agentes de las Clases "C" y "D" de la Secretaría de Estado de Hacienda, para proveer los cargos siguientes: 2º Jefe de División de 2º de Servicios Mecanizados (B-IV); Inspector de recepción de Suministros (B-VI).

Las solicitudes se reciben hasta el día 10 de noviembre de 1960.

Para el retiro de solicitudes y consultas sobre condiciones y bases del Concurso, dirigirse a la División Personal, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 3er. p., Capital Federal.

e.21|10-Nº L-7.565-v.22|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONCURSO PRIVADO DE VENTAS Nº 22-CPV|60

Nº 22-CPV|60 — 4|11|60 a las 9.30. Por la venta de 11 automotores usados de acuerdo al siguiente detalle:

Furgón de 1|2 ton. marca Chevrolet Mod. 1936: 1.

Furgón de 1|2 ton. marca Ford mod. 1935: 1.

Jeep 1|2 ton. marca W. Overland. mod. 1947: 1.

Pick-up 1|2 ton. marca Ford mod. 1938: 1.

Furgón 1|2 ton. marca Ford mod. 1932: 1.

Camión de 1|2 ton. marca Internat. mod. 1940: 1.

Camión de 3 ton. marca Federal mod. 1933. 1.

Camión de 3 ton. T. Cable marca Wite mod. 1928: 1.

Automóvil marca Opel mod. 1939: 1.

Jeep marca W. Overland modelo 1947: 1.

Pick-up 1|2 ton. marca Ford mod. 1929: 1.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 12,30 a 18,30 horas.

e.19|10-Nº 7.485-v.24|10|60

CONVOCATORIA
ANTERIOR

"M"

MUNDEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1960, horas 18, en Córdoba 679, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|6|60;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 7.326-v.26|10|60

REMATES JUDICIALES
ANTERIOR

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que el martillero señor Roberto A. Sánchez, rematará en los autos caratulados "CONSTANTINO ANGEL NATALIO c|NAVARRO BELTRAN, JUAN CARLOS y VICTORINO ALBERTO s|ejecución", las 12,5|100 de la propiedad sita en Avenida de Mayo 265, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1960, a las 16 horas, en sus oficinas, Paraguay 1307, p. 3º, of. 37, Capital. Base $ 177.683,50, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.19|10-Nº 10.004 D.T.-v.24|10|60

Se publica del 19|10 al 24|10|60 en razón de haberse omitido en la edición del 18|10|60.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días a los interesados, en autos: "TEXTIL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su quiebra", que se ha decretado la rehabilitación de los señores Francisco Javier Araı y Norberto Joaquín Daponte.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

640.— e.21|10-Nº 10.210 D.T. v.22|10|60

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.433/60. Nombre de la empresa: "El Halcón" S. R. L. Domicilio de la misma: Avda. Dardo Rocha 261, Bernal Oeste, (Bs. As.). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Su ruta, por Avda. San Martín, Humberto 1º, Alberdi, Juan Vázquez, Estación Florencio Varela, Avda. Sarmiento hasta Isabel la Católica, como prolongación de los servicios que realiza, entre Capital Federal - Quilmes - Florencio Varela, en virtud del Permiso Nº 308 P. 114. — Servicios a implantar.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.22|10-Nº 7.409-v.22|10|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

Remate oficial con base, p|orden Administración Liquidadora Decreto Ley 3490 HORNOS P.ESTEROTIPIA "Man"

Motores eléctricos: cte. continua y alt. — **Generador** eléctrico: cte. cont. 7.5 HP — Materiales eléctricos — Retículas — Elementos p|imprenta: numeradores; máquinas p|lavar, refrigerar y terminar matrices y para enrollar diarios y revistas; objetivos diversos 70.000 matrices bronce — Heladeras: p|mostrador y comercial — Muebles y art. varios. — Exhibición: Bouchard 722, 6º piso, lunes a viernes de 15.30 a 19 hs.

TRANSMISORES — RECEPTORES IMAGENES (circ. cerrado) **SPEED PHOTO INTERNATIONAL NEWS PHOTO mod. 344**

Registradora — Cortadora fiambre— Relojes sereno — Televisor "Columbia" — Juegos: Copas cristal, cubiertos acero inglés y lunch porcelana y loza — 50 kgs. cianuro de potasio y varios. Exhibición: Esmeralda 660, lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Remate: 24 y 25 de octubre a las 21 hs., en Esmeralda 660, sala Nº 1.

Informes y prospectos: Bouchard 722, 6º piso y en Esmeralda 660, 4º piso (T. E. 35-4684) y Of. Informes (hall entrada).

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.13|10-Nº L-7.337-v.22|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, hace saber al señor Andrés Egher, que por Resolución del señor Presidente de la Institución, de fecha 20 de setiembre de 1960, se le ha aplicado una multa de m$n. 4.620.950. (Cuatro millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 2.702 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días hábiles en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas — Artículo 17 de la Ley 12.160 — Orden Banco Central" bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.19|10-Nº 7.501-v.24|10|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por su Cuenta y Orden

Manuel J. Bustillo. — Carlos A. Gorostiaga. — Carlos Olmedo Zumarán

Rodríguez Peña 1972, p. 3º. - 44-3428
Cangallo 1333 — 44-6147 Viamonte 1133, 1º - 44-0344 y 0611

REMATE

Días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre a las 14 horas. — En Pardriel 1750 (3 cuadras de Avda. Vélez Sársfield).

Máquinas de escribir, sumar y calcular (usadas); muebles de escritorio de madera y metálicos (usados); materiales eléctricos; motores, ventiladores (usados); estufas eléctricas y a presión (usadas); importantes rezagos de bronce y hierro; maderas del país e importadas (usadas).

Arado 3 rejas con levante hidráulico. 14", consta de 3 discos, 1 rueda de cola y 2 riendas. Venta estado en que se encuentra y de acuerdo artículo 39 ley de prenda con Registro Nº 12.962 contra FEO GONZALEZ JUAN.

Exhibición: Días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Entrega: Días 2, 3, 4, 7 y 8 de noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Pasada esa fecha no se atenderán reclamos.

Informes y Catálogos: Nuestras Oficinas y en el Banco, Oficina 310.

Comisión 10 %. — Venta al contado. — Seña 30 %.

$ 4.480.— e.15|10-Nº 5.864-v.22|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPAIDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MAGHENZANI, OSCAR
MANSILLA, FLORENCIO
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M.
BAROLA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCA ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MURINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO

e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 100/60

Llámase a licitación pública Nº 100/60, a realizarse el 31 de Octubre de 1960 a las 12 horas, para la provisión de pan.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|10-Nº L-7.569-v.25|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para la ejecución de trabajos de pintura, pulido de pisos, reparación total de techo del Laboratorio de Operaciones y Procesos del Departamento de Industrias de esta Facultad, pertura: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, División Suministros, el día 28 de octubre de 1960, a las 16 horas. — El Decano.

e.22|10-Nº 7.609 v.25|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Emisora L. T. 10

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un amplificador compresor de volumen para uso de broadcasting, con destino a la emisora L. T. 10 Radio de la Universidad.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1960, a las 10 hs.

El respectivo pliego de condiciones podrá solicitarse, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), en la oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750 — Santa Fe — de 7.30 a 13 horas.

Francisco Mario Villagoiz, Subcontador General a|c de la Contaduría General.

e.22|10-Nº 7.572-v.25|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

INSTITUTO MIGUEL LILLO

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1960, a horas 11, para la provisión al Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, de instrumental científico y óptico.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto Miguel Lillo —Miguel Lillo nº 205— San Miguel de Tucumán, a donde podrá recurrirse por lista de materiales y condiciones particulares. — Plinio Dante Zelarayana, Administrador Interino.

e.22|10-Nº 7.573v.25|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos

Expediente Nº 704.709

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1960 a las 14 horas, para la limpieza general del edificio que ocupa este organismo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.22|10-Nº L-7.570-v.25|10|60

PROVINCIAS

RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 47.526

Llámase a Licitación Pública número 2|61, para el día veintiocho del mes de octubre de 1960, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino, a la Escuela Hogar Nº 3, "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, R. Negro, y durante el período 1º|11|60 al 31|10|61.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón, R. Ne... debiendo dirigirse para pliegos e

informes al citado establecimiento, a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Capital Federal y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, calle Paseo Colón 327, piso 9º, Capital Federal (Sección Contrataciones Descentralizadas). — Las necesidades se refieren a artículos de almacén, carnicería, granja, verdura y fruta.

Director Escuela Hogar Nº 3, El Bolsón, Río Negro, 11 de octubre de 1960.

e.22|10-Nº 7.574-v.28|10|60

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 540 C. N. E., hasta el día 25 de octubre, a las 16 horas para la iluminación de platea y terrazas en el auditorio de la Exposición Feria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y pliego, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. Precio del pliego: $ 100 m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal. — Dente Clemente Muñoz, Director General Ejecutivo, Comisión Nacional Ejecutiva.

e.18|10-Nº L-7.484.v.22|10|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80
Act. 56.213|60

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de octubre a las 15 hs., para la adquisición de postes enteros cortos, tranqueras de madera, rollos de alambre de acero ovalado, varillas de madera y alambre de púa, con destino a la Escuela Nacional de Agricultura de Victorica (Pvcia. de La Pampa), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.21|10-Nº L-7.543-v.24|10|60

Licitación Pública Nº 79
Act. Nº 53.176|60

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de octubre a las 14 hs., para la adquisición de un (1) equipo concentrador al vacío para jugos y pastas y una (1) caldera horizontal tipo escocés, a petróleo con llama de retorno, con destino a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.21|10-Nº L-7.544-v.24|10|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública, para la venta de diez (10) animales equinos de propiedad del Establecimiento. Apertura: Octubre 31 de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.312-S-1960. Consultar Pliego de Condiciones. Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Dirección.

e.20|10-Nº L-7.524 v.22|10|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 173
Expediente Nº 101.801|60

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1960, a las 10, para el proyecto construcción e instalación de un sistema de transporte neumático de "Linter" para la Usina Deslintadora de Pcia. R. S. Peña, Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L. 7.496-v.29|10|60

INTA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días hábiles a contar del 17 de octubre de 1960, para la venta de las siguientes cantidades de Semilla para consumo:

1150 q.q. aproximadamente de semilla de trigo semiduro.

660 q.q. aproximadamente de semilla de trigo duro.

458 q.q. aproximadamente de semilla de lino (lote 1 clasificado).

230 q.q. aproximadamente de semilla de lino (lote 2).

La semilla de referencia es puesta sobre galpón Estación Experimental Pergamino, siendo a granel para el trigo y embolsado para el lino; debiendo retirarla dentro de los 20 días de haber recibido la orden de venta. — Los pliegos de condiciones y demás documentación, pueden ser retirados de dicho establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 13.45 a 17.45 horas.

e.17|10-Nº L-7.397 v.27|10|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
ADQUISICION DE UN INMUEBLE
Expediente Nº 380.742|60 LBNC

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, por la adquisición de un inmueble, dentro del perímetro comprendido por las calles: 20 de Septiembre, J. J. Paso, Bvar. Marítimo hasta Alberti, por ésta hasta H. Yrigoyen, por ésta hasta el Bvar. Marítimo, en Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As. Superficie cubierta entre un mil y dos mil m2, en una o dos plantas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de Mar del Plata y en la D. G. S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.21|10-Nº L-7.545-v.2|11|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.270|60

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de fichas tipo "Hollerith" o similar a proveerse durante el período comprendido entre los meses de noviembre de 1960 a octubre de 1961.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1960 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-7.546-v.2|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 364

Por el servicio de limpieza y desinfección de edificios.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14 horas.

e.21|10-Nº L-7.552-v.2|11|60

Licitación Pública Nº 363

Por la prestación del servicio de merienda.

Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 9 de noviembre de 1960, a las 14.20 horas.

e.21|10-Nº L-7.553-v.2|11|60

Licitación Pública Nº 361, por la adquisición de artículos especiales para escritorio, (tinteros, papeles, carteras p|documentos, etc.). Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Capital. Apertura: 31 de octubre de 1960, a las 14 hs.

e.20|10-Nº L-7.526 v.22|10|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 953, para contratar la construcción de tres torres de viviendas en el Barrio "Martín Rodríguez", Avenida Pedro de Mendoza, calles Lamadrid, Palos y Martín Rodríguez, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 201.417.445,43 m|n. Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, entrepiso, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1960, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 2.500.— m|n. por pliego y planos y $ 100 m|n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.

Las propuetsas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.19|10-Nº L. 7.498-v.7|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 658, para el día 18 de noviembre de 1960 a las 16.30 horas, para la provisión de leche pasteurizada.

Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, Piso 1º. — Retiro de pliegos de condiciones en la misma, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.17|10-Nº L-7.400 v.27|10|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1960, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 o|o 1946, Serie "E" v$n. 4.543.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960.

e.20|10-Nº L-7.527 v.25|10|60

Llámase a Licitación Pública para el servicio de lavado y planchado de toallas, servilletas, repasadores y manteles.

Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 2 de noviembre de 1960 a las 16.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.554-v.24|10|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.340|60

Llámase a Licitación Pública Nº 59 el día 7 de noviembre de 1960 a las 12.30 horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.547-v.2|11|60

Expediente Nº 40.339|60

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 3 de noviembre de 1960 a las 12.30 horas, para la provisión de pan francés, vienés y de graham.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.548-v.24|10|60

Expediente Nº 40.338|60

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 2 de noviembre de 1960 a las 13.30 horas, para la provisión de productos lácteos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.549-v.24|10|60

Expediente Nº 40.337|60

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 2 de noviembre de 1960 a las 12.30 horas, para la provisión de aves y huevos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.550-v.24|10|60

Expediente Nº 40.335|60

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 7 de noviembre de 1960 a las 13.30 horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Cap. Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.21|10-Nº L-7.551-v.2|11|60

Expediente Nº 39.330|60

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 10 de noviembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de material de consumo de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.18|10-Nº L-7.466-v.28|10|60

Expediente Nº 40.249|60

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 31 de octubre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de gasa y algodón hidrófilo.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.13|10-Nº L-7.324-v.24|10|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 49|60, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 26 de octubre de 1960, a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.20|10-Nº L-7.525 v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60, para contratar la provisión de máquinas para industria gráfica. Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1960, a las 16 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4to. piso, de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.11|10-Nº L-7.296 v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 45|60, para contratar la provisión de máquinas de sumar eléctricas. Apertura de las propuestas: 31 de octubre de 1960, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.14|10-Nº L-7.353 v.25|10|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de calcular eléctricas. Apertura el 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.19|10-Nº L. 7.499-v.29|10|60

Llámase a Licitación Pública para reparación de la instalación eléctrica en:

Sucursal: Gral. Arenales (Bs. As.). Fecha de Apertura: 27|10|60. Valor Pliego: $ 60.

Sucursal: Pigüé (Buenos Aires). Fecha de Apertura: 28|10|60. Valor Pliego: $ 60.

Sucursal: San Miguel (Bs. As.). Fecha de Apertura: 2|11|60. Valor Pliego: $ 60.

Sucursal: Coronda (Sta. Fe). Fecha de Apertura: 9|11|60. Valor Pliego: $ 60.

Sucursal: Salta. Fecha de Apertura: 10|11|60. Valor Pliego: $ 80.

Sucursal: Río Segundo (Cba.). Fecha de Apertura: 11|11|60. Valor Pliego: $ 60.

Provisión y colocación de Ascensores: Santa Fe. Fecha de Apertura: 3 de noviembre 1960. Valor Pliego: $ 140.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 231.

e.17|10-Nº L-7.399 v.22|10|60

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 58|60 "Provisión de los materiales, mano de obra y montaje de galpones en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio" provincia de Santa Cruz, para el día 31 de octubre de 1960 a las 15 horas. Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas. Valor del pliego $ 500.

e.15|10-Nº L.7.368-v.26|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 61|60 por cinta de tela y goma para transportadora: Apertura 25 de octubre de 1960, a las 14 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.

e.11|10-Nº L-7.298-v.22|10|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 30|60.

"Construcción de Cercos Perimetrales en Flanco Sud".

Apertura: 11 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.20|10-Nº L-7.528 v.31|10|60

9|11|60: Helicóptero último modelo y accesorios (1.109|60), a las 12 horas. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-7.469-v.28|10|60

22|11|60: Proyecto y construcción de edificio para laboratorio y taller de instrumentos anexo, destinado a la Destilería Luján de Cuyo (Mendoza),

(1.083|60), a las 10 horas. Precio del pliego: $ 500.— m|n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Divisional Mendoza, Avda. San Martín 624 Pcia. Mendoza.

e.17|10-Nº L-7.403 v.27|10|60

14|11|60: Líneas de conducción desde terminal oleoducto Destilería y Planta San Lorenzo a muelles Puerto San Lorenzo (1.082|60), a las 10.30 horas. Precio del pliego: $ 500.— m|n.

14|11|60: Limpieza y reparación de 10.000 tambores forma barril tipo "Mauser" (1.097|60), a las 14 horas.

28|11|60: Pistones tipo "Missión" para bomba de émbolo (1.090|60), a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|10-Nº L-7.404 v.27|10|60

23|11|60 — Bombas de inyección tipo Gardner-Denver y grupo motobomba montado sobre patines fácilmente desmontable para transporte (1.052|60), a las 15 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|10-Nº L-7.355 v.25|10|60

31|10|60. — Esqueletos de madera armados, para contener 2 latas de 20 litros cada uno (1.069|50) a las 11 horas. Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.14|10-Nº L.7.366-v.25|10|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 37|60: "Montaje de dos Galpones en Cañadón Seco (Provincia de Santa Cruz").

Apertura: 5 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde en presencia de los interesados se realizará el acto de apertura.

e.17|10-Nº L-7.405 v.27|10|60

Provisión e Instalación de Líneas de Alta y Baja Tensión, en el Barrio Grand Bourg, situado en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre del año 1960, a las 10 horas, para contratar la ejecución de los trabajos mencionados. La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, siendo su precio de venta de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional). Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada hasta el día y hora mencionados en sobre cerrado y lacrado. — Jefe Divisional.

e.14|10-Nº L-7.354 v.25|10|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.290: Construcción Propanoducto desde planta Y.P.F. en La Banda a planta gas en Ciudad de Tucumán.

Apertura: 7|11|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.21|10-Nº L-7.556-v.26|10|60

Pliego Nº 4.282: Construcción del Propanoducto desde Planta YPF. en Montecristo a Planta de gas en la Ciudad de Córdoba. Apert. 26|10|60, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.19|10-Nº L. 7.505-v.24|10|60

Pliego Nº 4.285: Cemento, cal, yeso, ladrillos, polvo de ladrillos, arena, canto rodado, mosaicos, etc., Apert.: 14|11|60, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.286: Llaves de paso de latón para vereda. Apert.: 4|11|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.287: Cajas de hierro fundido para llaves de vereda CM-98. Apertura: 4|11|60, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 4.288: Válvulas esclusas de fundición de hierro maleable, serie 125 de 63,5 mm. y 76,2 mm. Ø nominal. — Apert.: 7|11|60, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.289: Adq. 20.000 Ton. gas propano licuado a granel. Apert.: 2|11|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 15 horas.

e.19|10-Nº. L. 7.506-v.29|10|60

Pliego Nº 4.280: Botines de Seguridad y Zapatos de Calle. Apert. 4|11|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.281: Accesorios Fabricados en Fundición Maleable. Apert. 9|11|60, a las 12 hs.

Pliego Nº 4.283: Adq. Caños de Acero Negro con o sin costura de 25,4 mm., 50,8 mm., 63,5 mm. y 76,2 mm. nominal. Apert. 4|11|60, a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.17|10-Nº L-7.407 v.27|10|60

Pliego Nº 4.275: Distribución cilindros gas envasado entre Pta. Córdoba y domicilio usuarios. Apert. 31|10|60, a las 9,30 horas.

Pliego Nº 4.276: Medidores volumétricos y repuestos. Apert. 28|10|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.277: Instalación eléctrica en planta de la ciudad de La Plata, calle 126 entre 45 y 46, La Plata. Apert. 27|10|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.279: Transp. cilindros gas envasado entre Pta. Tucumán y Pta. Sgo. del Estero y viceversa. Apert. 3|11|60, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.13|10-Nº L-7.325-v.24|10|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones

Actuación Nº 8.960|60.
Licitación Pública Nº 67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días, a partir del día 20|10|60, para resolver la reparación de máquinas de imprenta, pertenecientes a la División Talleres Gráficos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1960, a las 16,15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. —

e.20|10-Nº L.7.519 v.22|10|60

Expediente Nº 114.654|60.
Licitación Pública Nº 66

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 20|10|60, para resolver la adquisición de caballetes para dibujo, con destino a las Escuelas Nacionales de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" y "Ciclo Prilidiano Pueyrredón". Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. —

e.20|10 Nº L-7.520 v.22|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para la provisión de: Productos Químicos, Material Bibliográfico e Instrumental Científico con destino a esta Facultad. — La licitación se llevará a cabo el día 27 de octubre cte., a horas 9, 10 y 12. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Florida 846. — Fdo. Dr. Osvaldo A. Fonio. Decano. — Fdo. Dardo M. Soria. Secretario Interino.

e.20|10-Nº L.7.522 v.25|10|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de rieles y ménsulas metálicas y tablas de madera de cedro, para el armado de estanterías en el edificio de la calle Sánchez de Bustamente 2663, Capital, sede del Instituto Nacional de Filología y Folklore. Presupuesto Oficial m$n. 280.000. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 40. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, T. E. 42-7754, Inspección Regional Buenos Aires. Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.20|10 Nº L-7.523 v.25|10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 14 máquinas de escribir y 3 máquinas de calcular eléctricas, con destino a este Rectorado.

Fecha de apertura: 28 de octubre a las 11 horas.

El respectivo pliego de condiciones podrá solicitarse, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), en la oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, de 7.30 a 13 horas.

e.20|10-Nº L-7.541-v.22|10|60

Instituto de Cinematografía
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, hasta las 9 horas del día 28 de octubre de 1960, para la adquisición de un proyector cinematográfico, con destino al Instituto de Cinematografía, dependiente de esta Universidad.

El respectivo pliego de condiciones, podrá solicitarse, previo pago de la suma de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—), en la oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe, de 7.30 a 13 horas.

e.20|10-Nº L-7.542-v.22|10|60

Expte. 3.196/60

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de ciento cuarenta mil kilogramos netos de harina de trigo "000", con destino a cubrir parte de las necesidades de la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del Ejercicio 1960/61 (1º de Noviembre de 1960 al 30 de Abril de 1961).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos: Pliegos de Bases y Condiciones concurrir a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13.30 a 18.30 hs. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L-7.487-v.29|10|60

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Universidad Nacional del Litoral
Expte. 1.020 - D/60
Expte. 1.431 D/60

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Material de Construcción.

Apertura de las propuestas: 28 de octubre de 1960, a las 10 horas.

Pliegos de Condiciones: Oficina de Compras y Depósito - Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe.

e.19|10-Nº L-7.489-v.28|10|60

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de sillas y bancos para la Facultad y Escuela Anexa.

Apertura de sobres: 27 de octubre de 1960, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.17|10-Nº L-7.389 v.27|10|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 133.077

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un seguro por un año que cubra el riesgo de asalto y robo por valores en tránsito y en caja y así mismo los accidentes de los empleados en el transporte y manejo de valores. — Retirar pliegos en la sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 27 del corriente a las 17 horas. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960.

e.20|10 Nº L-7.521 v.22 10|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Expte. R. 1.037|59 7º antecedente
TERMINACION PABELLON CUERPO C EDIFICIO DE AV. ALEM 1253

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo mencionado.

Costo estimado: $ 4.129.057,10 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: $ 250.

Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1960, a las 11.

e.10|10-Nº L. 7.236-v.27|10|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación pública Nº 348, para el día 18 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 348 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la colocación de cables subterráneos de alimentación y elementos complementarios, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 699.800 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L.7.507-v.7|11|60

Licitación pública Nº 346, para el día 15 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 346 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la ejecución de las columnas montantes "C" y "D", en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 400.000 moneda nacional.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L.7.509-v.29|10|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

18|11|60, a las 8.30 hs. Nº 177|60., por Estaño - Plomo - Cobre Fosforoso.

18|11|60, a las 8.45 hs. Nº 178|60, por Caucho Ahumado.

18|11|60, a las 9 hs. Nº 179|60, por Negro de Humo - Vulcacit - Acelerante.

18|11|60, a las 9.15 hs. Nº 180|60, por Hilado de Algodón.

18|11|60, a las 9.30 hs. Nº 181|60, por Motores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|10-Nº L-7.529 v.31|10|60

2|11|61. Nº 1|61, a las 10 hs., por Constitución de una Sociedad mixta para la Explotación y Aprovechamiento en común de las instalaciones completas que constituyen la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

10|11|61. Nº 2|61, a las 10 hs., por Asesoramiento Técnico Económico tendiente a la modificación y|o adaptación de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|10-Nº L.7.530 v.31|10|60

Gerencia General de Ventas: Avda. Cabildo 65, Capital, T. E. 76-3630

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.007|60 para el día 3 de noviembre de 1960 a las 10 horas, para la venta de 2.175 kgs. de plomo antimonioso con un porcentaje variable de 2,5 a 3,5 % antimonio, en lingotes de aproximadamente 40 kgs.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, planta baja, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 13 horas, de lunes a sábado.

El Director General.

e.17|10-Nº L-7.408 v.25|10|60

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527, Salta
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de noviembre de 1960, o día subsiguiente si fuere feriado, a las 12 hs., para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, K. 1.626, FCGB. Pvcia. de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527, Salta, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 5.— m|n.

e.17|10-Nº L-7.410 v.27|10|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 531|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "playa para depósito de azufre", con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de noviembre de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 853.400.

Depósito de garantía: 1 olo del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Tomás José Caballero, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|10-Nº L-7.108-v.22|10|60

15|XI|60 — Nº 173|60, a las 8.30 hs., por plomo puro en lingotes.

15|XI|60 — Nº 174|60, a las 9.00 hs., por palanquillas de acero.

15|XI|60 — Nº 175|60, a las 9.15 hs., por ferromolibdeno, ferrosilicio.

15|XI|60 — Nº 176|60, a las 9.30 hs., por maquinarias.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.17|10-Nº L-7.412-v.27|10|60

Fábrica Militar "San Lorenzo" Fray Luis Beltrán - (Pcia. Santa Fe)

Por Licitación Pública Nº 5/60, con vencimiento el día 3 de Noviembre de 1960 a las 10 horas, se ofrecen en venta: Recortes de chapa de acero, procedentes de la confección de discos para máquinas agrícolas, de las siguientes características: Espesor 5 mm. Forma triangular de 300 mm de base y 150 mm de altura. Composición Química: C 0,8 a 0,93; Mn 0,7 a 1; Si 0,20 a 0,30; S máximo 0,05; P máximo 0,04. Resistencia a la rotura 95 a 115 kg/mm2. Peso aproximado por recorte 1,200 kg. Estaño 80/20 y 50/50% en láminas perforadas de 160x90x0.05 mm. Escoria de plomo y diversas chatarras de acero livianas. Informes y pliegos Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (S. Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 13,00 horas.

e.15|10-Nº L-7.370-v.26|10|60

Fábrica Militar de Aceros

Licitación Pública de Ventas Nº 7/60. — Fecha de Apertura: 31 de octubre de 1960. — Hora 10. — Por Níquel metálico, Cobalto metálico, Oxido de berilio. — Consultas: Sección Ventas Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina. Teléfonos 208-5461/2/3.

e.15|10-Nº L-7.371-v.26|10|60

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Taller Regional "Río IV"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59-60 para la contratación de la mano de obra destinada a la construcción de un polvorín semienterrado en el asiento del Taller Regional "Río IV", Las Higueras, Pcia. de Córdoba, según planos y especificaciones técnicas a disposición de los interesados en la División Contaduría (Sección Compras), del mismo.

Apertura de propuestas: día 26 de octubre de 1960, a las 11.30 horas. Para otros informes y retiro de pliegos, dirigirse a la dependencia mencionada en el párrafo 1º. — Jefe Taller Regional "Río IV".

e.14|10-Nº L-7.356-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-60 para la provisión de materiales (maderas, hierros, cemento, sanitarios, eléctricos, etc.), destinados a la construcción de un polvorín semienterrado en el asiento del Taller Regional "Río IV" Las Higueras, Pcia. de Córdoba.

Apertura de propuestas: día 26 de octubre de 1960, a las 11 horas. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la División Contaduría (Sección Compras) del Organismo, los días lunes a viernes de 6 a 14 horas. — Jefe Taller Regional "Río IV".

e.14|10-Nº L-7.357-v.22|10|60

DINFIA

Fábrica Militar de Aviones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:

Nº 5/60 (F. Au.). Por la adquisición de 4.200 Sistema Hidráulico según Plano RD.05-02-000, para Rastrojero Diesel. Apertura: 28 de octubre de 1960, a las 8.30 horas. Precio del pliego m$n. 100.00.

Nº 6/60 (F. Au.). Por la adquisición de 2.500 Cuerpo del Respaldo y 2.500 Cuerpo del Asiento según planos RD.22-06-303/A, y RD.22-06-401/A., respectivamente, para Rastrojero Diesel. Apertura: 28 de octubre de 1960, a las 10 horas. Precio del pliego m$n. 100.00.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta a:

—DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, Dpto. Ventas). Camino a San Roque, Km. 5 ½, Córdoba.

—DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4º piso, Buenos Aires.

—DINFIA, Delegación Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

e.17|10-Nº L-7.450-v.27|10|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Limas. — Expediente: 23.197|60. — 4|11|60, a las 15 y 15 horas. — Charcas 1840.

e.21|10-Nº L-7.557-v.24|10|60

Construcción Ramal Morón de la Tercera Cloaca Máxima en tres tramos mediante igual número de contratos. Expediente: 10.196/1958. 1/12/1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Morón. Depósitos de garantía: contratos "A" $ 316.000 m/n., "B" pesos 329.000 m/n. y "C" $ 188.000 m/n.

e.15|10-Nº L-7.372-v.3|11|60

Construcción desagüe cloacal ciudad Casilda (Santa Fe). Expediente: 22.712|1958. 30|11|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda. Depósito de garantía: 195.754,50 m|n.

e.13|10-Nº 7.328-v.29|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 289-0, hasta el día 21 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica a freón, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Laboratorio de Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Ppto. Of. $ 1.001.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D. N. A. — Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º, Capital. — Documentación $ 40,00 m|n.

e.18|10-Nº L. 7:472-v.5|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 288-0, hasta el día 4 de noviembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión y colocación de alfombra, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería - Sala de Acuerdos, Local 72, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Ppto. Of. $ 160.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D.N.A. — Carlos Calvo 190 - piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30,00 m|n.

e.18|10-Nº L. 7.473-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 572-M, hasta el día 7 de noviembre de 1960, 16 horas. Provisión carpintería de madera. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 56.— m|n.

e.14|10-Nº L-7.359-v.25|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 574-M, hasta el día 7 de noviembre de 1960, 17 horas. Provisión material sanitario. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 30.— m|n.

e.14|10-Nº L-7.360-v.25|10|60

Llámase a Licitación Pública número 286-O, hasta el día 9 de noviembre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de generadores de vapor a baja presión y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio del Museo de Artes Decorativas, sito en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1902, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. - Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.

e.6|10-Nº L-7.159-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública número 287-O, hasta el día 10 de noviembre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de la obra de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría (3a. etapa parcial), Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 15.560.292,78 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. - Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 800 m|n.

e.6|10-Nº L-7.160-v.24|10|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Ruta 11

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley 15.275 y su decreto reglamentario Nº 10724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

Provincia del Chaco

Tramo: Margarita Belén — Río Bermejo (Pto. Vélaz) — (tratamiento bituminoso).

Provincia de Formosa

Tramos: Coltapic — Empalme Acceso Sud, Oeste a Formosa y Pte. s|Río Coltapic; Accesos a Formosa y Empalme Ruta 81 — Guaycolec y Pte. sobre Río Pilagá; Guaycolec — Monte Lindo y Ptes. s|arroyos Mercedes y Timbó Perá; Monte Lindo — Salvación y Puentes; Salvación — Clorinda y Pte. s|arroyo Negro (obras básicas y Ptes. de hormigón armado); Clorinda — Puerto Pilcomayo (obras básicas) y Río Bermejo — Puerto Pilcomayo (tratamiento bituminoso). Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 1.136.242.395,00 m|n.

e.20|10-Nº L-7.531-v.12|11|60

Licitación Pública de las obras del puente sobre el arroyo Santa Catalina en el Arsenal Centro José María Rojas, $ 3.265.174,00 (ampliación de la luz del puente y construcción de defensa). — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L. 7.474-v.5|11|60

Licitación Pública Nº 3.847

Para la adquisición de 50 tractores a carriles con topadora angular y 5 tractores a carriles con topadora frontal y excavadora posterior; m$n. 186:348.280. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.18|10-Nº L. 7.475-v.28|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 234, tramo Neuquén, Dique Contralmirante Cordero, $ 67.308.700,35. Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10-Nº L-7.414-v.4|11|60

Licitación pública para la provisión de postes y varillas para la construcción de alambrados, tramo Santa Teresa, Chapuy, sección Santa Teresa, Km. 29.470, $ 960.500.00. Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L. 7.327-v.29|10|60

Licitación pública de las obras de Ruta 4, tramo Haedo - Morón, secciones Km. 14,7, Km. 15 y Km. 17,3 - Km. 20, $ 5.439.696.25. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-7.305-v.28|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 79, tramo límite con San Luis, Ulapes, $ 63.759.667,15. Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº 7.190 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo Rosario-Cañada de Gómez, sección Km. 313, Km. 378,2, pesos 228.339.751,—. Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº 7.191 v.25|10|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia, $ 14.589.872,50. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº 7.192 v.25|10|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 91|60

Llámase a Licitación Pública para contratar "Instalación de agua y servicio contra incendio, Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de noviembre de 1960, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Dirección Gral. de Administración.

e.21|10-Nº L-7.558-v.2|11|60

Licitación Pública Nº 92|60

Llámase a Licitación Pública para contratar "Servicio de limpieza edificio Dirección General de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de octubre de 1960, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Dirección Gral. de Administración.

e.21|10-Nº L-7.559-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal. (Repartos 16, 17, 18, 19 y 20. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16,30; 17; 17,30 y 18 ((Exptes. 89494 SC|60; 89495 SC|60; 89496 SC|60; 89497 SC|60 y 89498 SC|60), respectivamente. — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.20|10-Nº L-7.532-v.31|10|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1960, para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 12; 13; 14 y 15).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16.30; 17; 17,30 y 18 (Exptes. 89.490 SC|60; 89.491 SC|60; 89.492 SC|60 y 89.493 SC|60) respectivamente.

Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.19|10-Nº L. 7.511-v.29|10|60

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (repartos 6, 7 y 8). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16, 16.30 y 17. (Exptes. 89.484 SC|60, 89.485 SC|60 y 89.486 SC|60), respectivamente. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central.

e.18|10-Nº L. 7.477-v.28|10|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P|60. — 20|12|60, a las 10. Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1960 para contratar la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Repartos 1, 2, 3, 4 y 5). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, Local 639, Correo Central, a las 16.00, 16.30, 17.00, 17.30 y 18.00 (Exptes. 89.479 SC|60, 89.480 SC|60, 89.481 SC|60, 89.482 SC|60 y 89.483 SC|60, respectivamente. — Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes Nº 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.17|10-Nº L-7.415-v.27|10|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de Sistema de Vía Libre a Bastón Piloto

Licitación Pública Nº 56|60.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 14 de diciembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes

189, 5º Piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el Pliego de Condiciones en la suma de m|n. 100.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.533 v.31|10|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación públ ca Nº 53|60, con apertura en Suministro-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de 75 cambios para distintas vías férreas. Retiro de pliegos al precio de $ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional) en la dirección mencionada, de 12.30 a 17.30 horas.
e.18|10-Nº L. 7.480-v.28|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 52|60, con apertura en (Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 14 de noviembre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 8.400 kghs. de cable de alambre de acero negro extraflexible de diversos tipos y medidas. Retiro de Pliegos: sin cargo, en la dirección nombrada.
e.17|10-Nº L-7.425-v.27|10|60

Llámase a Licitación Pública número 61|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 11 de noviembre de 1960 a las 13 horas, para la contratación de 6 cuadrillas para trabajos de vías. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.13|10-Nº L-7.329-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública número 50|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 8 de noviembre próximo a las 13 horas, para adquirir un equipo de máquinas para tarjetas perforadas, compuesta de: 2 Perforadoras 2 Verificadoras, 1 Clasificadora, 1 Tabuladora alfanumérica, 1 Reproductora sumaria y Tableros adicionales. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e.11|10-Nº L-7.308-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública número 54|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la reparación de 70 vagones de distintos tipos.
Retiro de pliegos al precio de $ 50 m|n. (Cincuenta pesos moneda nacional), en la Dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas.
e.19|10-Nº L.7.513-v.29|10|60

Licitación Pública Nº 32|60: Transformación barcaza tanque "1270". Apertura: 27|10|60 a las 11 horas.
Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.
e.13|10-Nº L-7.338-v.24|10|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L.P. Nº 5943|60 — Engranajes pleaja de velocidad — Aper. 8|11|60 a las 13,30 hs. — L.P. Nº 5947|60 — Bandas p're-capar — Aper. 10|11|60 a las 13.30 hs. — L.P. Nº 6002|60 — Rodamientos — Aper. 11|11|60 a las 13.30 hs. Pliegos: 10.00 c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.
e.20|10-Nº L-7.534-v.25|10|60

Licitación Pública Nº 10.704|60. — Reconstrucción de vías. — Apertura 2|11|60, a las 13.35 horas. — Pliegos: $ 100.- c|u. — Consulta y retiro en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.17|10-Nº L-7.422-v.27|10|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a Licitación Pública, para la provisión de:
ACCS. P|SOLDADURA ALUMINO TERMICA
Expte: M.60|306 Apertura: 10|11|60 hora 14. (Precio del Pliego $ 10.00 m|n. c|u.).
Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 1973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.535-v.31|10|60

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:
COBRE EN LINGOTES
Expte.: M-60|307. Apertura: 7|11|60. 14 hs. (Precio del Pliego —incluido el de Condiciones Generales— $ 15 moneda nacional). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|10-Nº L-7.536-v.31|10|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura, 25|10|60: 15 hs. Nº 6.417. — Tubo ordinario de acero galvanizado. — 31|10|60: 13 hs. Nº 6.418 — Tubo ordinario de acero galvanizado. — 4|11|60: 18 hs. Nº 6.419 — Tubo ordinario de acero galvanizado.
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs.
En Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.
e.19|10-Nº L.7.512-v.24|10|60

Apertura: 25|11|60: 14 hs. Nº 1.285. 420.000 ladrillos refractarios. — 28|11|60: 13 hs. Nº 1.289. 56.000 kg. planchuelas de acero. — 14 hs., Nº 1.290. 30.600 kg. alambre de cobre. — 15 hs. número 1.291. 14.160 barras, buriles, cortafríos, estampas, etc., p|máquinas neumáticas.

LICITACION PRIVADA

Apertura: 24|11|60, 13 hs. Nº 6.399. 26.000 kg. papel de envolver "Kraft".
Consulta y venta de pliegos: Días hábiles, hasta el 11|11|60, de 14 a 17 horas, y desde el 14|11|60 en adelante, de 9 a 12 hs. En Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso: en Rosario: Depto. Almacenes, avenida Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.
e.18|10-Nº L. 7.479-v.22|10|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 734: Aceros Varios. 10 hs. del 17|11|60. — Nº 744: Caños de Cobre Electrolítico. 10.20 hs. del 17|11|60. — Nº 748: Cemento Portland. 10.40 hs. del 17|11|60.
Concursos de Precios Nº 1984: Filtros de Aceite. 15 hs. del 14|11|60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, a partir de las 11.30 hs. días hábiles, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.20|10-Nº L-7.537-v.31|10|60

Licitaciones Privadas Nº 3.320 Separadores para elásticos, 15.20 hs. del 2/11/60. Nº 3.361: Válvulas completas para inodoros de coches holandeses "Werkspoor". 16.20 hs. del 26/10/60.
Concursos de Precios Nº 1.970: Piezas de seguridad para culata de cilindro, 15 hs., del 14/11/60. Nº 1.971: Ruedas para carretillas con llantas de goma, 15 hs., del 3/11/60. Nº 2.213: Agujereadoras esmeriladoras neumáticas. 15 hs. del 24/10/60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11,30 hs., en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.15|10-Nº L-7.373-v.26|10|60

Llámase a Licitaciones Públicas número 735: Electrodos. 15 hs. del 10|11|60. — Nº 739: Pinturas. 15.20 hs. del 10|11|60 — Nº 745: Carburo de Calcio. 15,40 hs. del 10|11|60. — Nº 758: Baterías Alcalinas para Trenes Diesel Ganz 16 hs del 10|11|60.
Licitaciones Privadas Nº 3.309: Elementos de Goma para Locomotoras Diesel Eléctricas. 15 hs. del 7|11|60. — Nº 3.314: Artículos de Bazar. 15 hs. del 31|10|60 — Nº 3.316: Garda Hamacas, Platilles para Paragolpes etc. 15.20 hs. del 24|10|60. — Nº 3.299: Poleas de Eje. 15.20 hs. del 26|10|60.
Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533 3er. piso, Capital.
e.11|10-Nº L-7.309-v.22|10|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 373, para el día 31 de octubre de 1960 a las 8 horas, a fin de contratar la construcción de una (1) escalera de hormigón armado, desde la planta baja, al tercer piso inclusive, en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.11|10-Nº L-7.310-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 375, para el día 31 de octubre de 1960 a las 9 horas, a fin de contratar las obras de albañilería y yesería a realizar en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.11|10-Nº L-7.311-v.22|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 374, para el día 31 de octubre de 1960 a las 8.30 horas, a fin de contratar la pintura general del edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601, Capital, que será ocupado oportunamente por dependencias de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.11|10-Nº L-7.312-v.22|10|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1,60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 31 de octubre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de un automóvil Sedan, 0 km. y un jeep, completamente equipado, 0 km.
Por Pliego de Condiciones, muestras y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 12.30 hs. a 19 hs. Exp. 188.806 As. Vs. — El presidente.
e.14|10-Nº L-7.377-v.25|10|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 9/60, hasta el día 31 de octubre a las 15 horas, para la provisión de 2.500.000 recibos (formularios continuos) para el pago de beneficios jubilatorios.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, Pº 6º, de 12.45 a 18.45 horas.
e.13|10-Nº L-7.346-v.24|10|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA
Expediente Nº 72.196|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, para el día 28 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al Hospital Central en Río Cuarto, a la citada Delegación Sanitaria y a la Dirección de Adquisiciones, Venta, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.
Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, frutas desecadas, carnes y extras, pan, productos de granjas, frutas y verduras.
e.21|10-Nº L-7.560-v.24|10|60

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 24.998|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 para el día 28 de octubre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Ancianos de Burzaco, sito en Burzaco, Provincia de Buenos Aires, F.C.N.G.R. (sobre camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, a 5 kms. de la estación Burzaco) y durante el cuatrimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 al 28 de febrero de 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Asistencia Social en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: carne en reses, hígado y mondongo vacunos y cordero en reses.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — El Director Nacional de Asistencia Social.
e.21|10-Nº L-7.561-v.24|10|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá"
Expediente Nº 4.128/60

Llámase a Licitación Pública Nº 52/60 para el día 31 de octubre de 1960, a las 12 horas, para la venta de los animales vacunos y porcinos que a continuación se detallan, a retirar de la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, provincia de Buenos Aires (F. C. N. G. U.). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Colonia, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes, o bien al Departamento de Administración y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. — Los animales en venta son: 1 toro, 1 torito, 45 novillitos y 10 vacas, toda hacienda Holando Argentina y 30 capones, 10 cerdas y 30 cachorras.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — El Director Administrativo.
e.21|10-Nº L-7.566-v.24|10|60

Expediente Nº 71272|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 26 del mes de octubre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Imprenta de Dirección Educación Sanitaria y Social y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 255, 6º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Paseo Colón 255, 6º piso.
Las necesidades se refieren a adquisición de papel: offset-cromo, mimeógrafo y obra 1ra.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.20|10-Nº L-7.538-v.22|10|60

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 33|60, para el día 27 de octubre próximo a las 13 horas, con el objeto de contratar trabajos de "Albañilería y Plomería en el edificio que ocupa el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, Letra "L", Arenales 1036, Capital Federal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.21|10-Nº L-7.562-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública número 34|60, para el día 27 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar para la "Reparación general del ascensor" en el edificio que ocupa el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, Letra "L", Arenales 1036, Capital Federal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.21|10-Nº L-7.563-v.24|10|60

ro 32|60 para el día 27 de octubre próximo
Llámase a Licitación Pública número a las 12 horas, con el objeto de contratar trabajos de "Albañilería y pintura" en el edificio que ocupa el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.21|10-Nº L-7.564-v.24|10|60

Llámase a Licitación Pública Nº 31|960, para el día 26 de octubre próximo a las 16 horas con el objeto de contratar la provisión de "juegos de muebles de madera", destinados a diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.20|10-Nº L-7.539-v.21|10|60

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 21|60, para el día 26 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la construcción e instalación en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, de siete (7) casas "Sistema modular", destinadas al personal del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º Piso, Capital Federal.
e.6|10-Nº L-7.172 v.24|10|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos
Expediente Nº 47.226

Llámase a Licitación Pública Nº 1/61 para el día 31 de octubre de 1960 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 10, "Isabel K. de Staudt", Los Menucos de Languiñeo, Chubut, y durante el 1/11/60 al 31/10/61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 10, "Isabel K. de Staudt", Los Menucos de Languiñeo, Chubut, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento; a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935 Capital Federal y a la Dirección de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, calle Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal (Sección Contrataciones Descentralizadas).
Las necesidades se refieren a artículos de Carnicería, Granja, Almacén, Verdulería y Frutería.
Director Escuela Hogar Nº 10, Los Menucos de Languiñeo, Chubut, 15 de octubre de 1960.
e.15|10-Nº L-7.376-v.26|10|60